



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022





INDICE

INDICE	4
INTRODUCCIÓN	6
MARCO JURÍDICO	8
DIAGNÓSTICO COMUNAL	10
SITUACIÓN GENERAL COMUNA DE PORVENIR	10
ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.....	10
DATOS DE LA COMUNA.....	10
DIAGNOSTICO EDUCACIONAL	11
ANTECEDENTES EDUCATIVOS COMUNALES	11
TIPOS DE NIVELES ENSEÑANZA Y CANTIDAD DE CURSOS.....	11
MATRICULAS	11
GRÁFICO N°3: EVOLUCIÓN MATRICULA ESCUELA BERNARDO O´HIGGINS R.	13
GRÁFICO N°4: EVOLUCIÓN MATRICULA LICEO HERNANDO DE MAGALLANES	13
MATRÍCULA ESTUDIANTES PRIORITARIOS.....	15
ASISTENCIA	16
RETENCIÓN.....	16
PRE-BÁSICA	17
RENDIMIENTO ESCOLAR Y ANTECEDENTES CURRICULARES	18
EFICIENCIA INTERNA	18
SIMCE.....	18
PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) – PRUEBA DE TRANSICIÓN (PDT).....	20
CATEGORIZACIÓN AGENCIA DE CALIDAD:	20
DESAFÍOS.....	21
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL	22
MATRÍCULA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	22
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	24
DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES	25
DOCENTES.	25
ASISTENTES.	25
DISTRIBUCIÓN HORARIA 2021 - ESCUELA BERNARDO O´HIGGINS RIQUELME	23
DISTRIBUCIÓN HORARIA 2021 – LICEO BICENTENARIO HERNANDO DE MAGALLANES	26
DETALLE DOTACIÓN POR FUNCIÓN – FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PADEM 2022	38
ENFOQUE PARA EL MEJORAMIENTO EDUCATIVO	38



VISIÓN ÁREA EDUCACIÓN	38
MISIÓN ÁREA EDUCACIÓN.....	38
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL 2025	38

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2022**40**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.....	40
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.....	41
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.....	42
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.....	43
PROPUESTA Y DESAFÍOS DETECTADOS PARA SER ABORDADAS POR EL DEM	44
CONTEXTO DEL AÑO 2022	44
PROYECCIÓN:	45
COMPROMISOS Y GESTIONES DESDE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. ..	45
ANTECEDENTES GENERALES.....	47

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022.....**50**

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	50
----------------------------------	----

PRESUPUESTOS DE GASTOS AÑO 2022.....**53**

CONSIDERACIONES GENERALES PARA ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2022 EDUCACIÓN MUNICIPAL.**59**

INGRESOS.....	59
GASTOS.	59



INTRODUCCIÓN

El presente documento de planificación estratégica, se proyecta al año 2022 dando continuidad al anterior PADEM 2021 - entendiendo que los Objetivos y Metas trazadas en el Modelo Educativo Comunal se establecen con visión estratégica anualizada permitiendo avanzar en un sistema educativo que brinda oportunidades para todos los estudiantes de la comuna.

Considerando el contexto pandemia mundial del año 2021 a raíz del Covid-19 que ha transformado la forma de educar de los establecimientos educacionales que ha llevado al cierre masivo de las actividades presenciales de las instituciones educativas con el fin de evitar la propagación de la enfermedad. Según la publicación de CEPAL-UNESCO “La educación en tiempos de la pandemia de Covid-19”, en la cual se establece que “En el ámbito educativo la crisis se relaciona con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que ha dado origen a tres campos de acción principales: el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención de la salud y el bienestar de los y las estudiantes”

Se espera que las iniciativas trazadas para el año 2021 visibilicen las respuestas, a corto y mediano plazo, de las medidas tomadas en las comunidades educativas a raíz del contexto vivido. Así como también se plantean las iniciativas 2022 que dan continuidad al trabajo realizado durante el presente año bajo las condiciones de flexibilidad frente a las condiciones.

No cabe la menor duda que las reformas y adecuaciones a nivel educacional influirán también en nuestra gestión, lo que lleva a nuevos desafíos para este DEM en ejes administrativos como educacionales, pero también hay convincentes expectativas que surgirán medidas que irán en post del fortalecimiento de la educación municipalizada o pública, la cual se define por excelencia sin fines de lucro.

En consecuencia, el desafío es de ser creativos, innovadores y rigurosos en las propuestas insertas en el PADEM 2022, carta de navegación de la política educacional, comunal, cuyas decisiones deben ser irrevocables; de lo contrario las consecuencias y resultados serán adversos para el Departamento de Educación Municipal.

Una de nuestras debilidades y amenazas dice relación con la matrícula asistencia. Una revisión y estudio proyectivo de esta variable, nos orienta a tomar medidas correctivas y oportunas, para detener su decrecimiento y en definitiva mejorarla.

La matrícula ha sido un pilar relevante de la gestión municipalizada, ya que el financiamiento de este modelo de educación descansa preferentemente en aquella que se obtenga año a año; atendiendo al estado emergencia sanitaria originado por la actual pandemia COVID-19, para el presente año escolar el cálculo para el pago de subvenciones se está realizando en base a lo establecido en la ley de presupuesto del año 2021 (ley 21.289).

En el Sistema Educativo Municipal emerge la llamada Planificación Estratégica, como herramienta de gestión y con ella el Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento insertos de la Ley SEP (PME), del Liceo Polivalente Hernando de Magallanes y Escuela Bernardo O’Higgins Riquelme.

El PADEM establecido mediante la ley 19.410/95 surge como su complemento, con el cual debe guardar una estrecha coherencia, que haga posible la gestión municipal en el área educativa, en concordancia con los lineamientos establecidos por las políticas educacionales vigentes; es un instrumento orientador de prioridades y recursos del sistema municipal de educación.



El presente instrumento se atiene a las exigencias formuladas en el D.F.L. N° 1/96 de educación que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 en relación a la necesidad de contar con un diagnóstico que contemple una evaluación de la Oferta y Demanda de la matrícula, objetivos y metas de la Educación Municipal y sus respectivos programas de acción, dotación docente, presupuestos y anexos que deben mostrar en forma gráfica, el comportamiento de las diferentes variables.

El PADEM busca cubrir todos los aspectos que tengan incidencia en el funcionamiento de los colegios municipales de su comuna y, por lo tanto, constituye un instrumento que ordena y prioriza dichos aspectos; distribuye de manera racional los recursos municipales en educación y permite planificar, anualmente y de forma participativa, las metas educacionales de la comuna.

De acuerdo a lo que señala la Ley, el PADEM cumple las siguientes funciones específicas:

- Diagnóstica la situación de los establecimientos educacionales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
- Evalúa la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes.
- Establece las metas que el Departamento de Educación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- Registra y evalúa la dotación docente y de asistentes de la educación, fundada en razones técnico pedagógicas.
- Establece programas de acción a desarrollar durante el año en los establecimientos y en la Corporación.
- Lleva registro del presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del Plan en cada establecimiento, y en el conjunto de la comuna.

Esta herramienta de planificación procura sistematizar las acciones y recursos disponibles, con el propósito de generar un proceso pedagógico innovador, mejorando la cobertura y la calidad de los aprendizajes para lograr el desarrollo integral de los educandos, que les permita continuar con éxito sus estudios en los sucesivos niveles educacionales.

Los pilares que sustentan el Modelo Educativo Comunal de Porvenir son Excelencia, Valores, Compromiso, Inclusión y Formación Integral. Sin embargo, estos conceptos solo quedan en el campo de la teoría, si no son acompañados de Calidad, Perfeccionamiento continuo, Formación y Cultura con Respeto y Diálogo entre todos los actores de la comunidad educativa y decisiones que permiten el buen funcionamiento. Entendiendo siempre que los primeros beneficiados son los niños y niñas que conforman la comunidad escolar.

El Sistema de Educación Municipal de Porvenir liderado por el Departamento de Educación, está conformado por 2 establecimientos educacionales de distinto nivel y modalidad y dentro del quehacer propio de este Departamento, está el presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), que refleje el espíritu y sentir de cada uno de los establecimientos de su dependencia.

Las áreas para abordar los criterios en este proceso son:

- **Área Liderazgo:** Centrada en acciones que propendan a establecer procesos de gestión para optimizar procedimientos, mecanismos, roles, funciones, organigramas u otros, desde el Departamento de Educación, para facilitar el quehacer pedagógico de nuestra escuela y liceo.
- **Área Curricular:** Orientada al diseño, implementación y evaluación de procesos y acciones específicas destinadas a elevar la calidad de los aprendizajes, enfatizando aquellos subsectores sujetos a mediciones externas, como también en la Ley SEP.
- **Área Convivencia Escolar:** Centrada en el diseño, implementación y evaluación de estrategias y mecanismos comunes, con el propósito de optimizar la convivencia escolar al interior de las unidades educativas.
- **Área recursos:** destinada a optimizar los recursos disponibles, tanto humanos como materiales y financieros, para propender a que cada establecimiento, dentro de las posibilidades del sistema, cuente con lo necesario que les permita desarrollar, en dichos ámbitos, su propuesta pedagógica



en coherencia con su PEI y PME.

Como culminación de este proceso, se concluirá centrar el quehacer en la Gestión Curricular por la relevancia de la Ley SEP, y los nuevos requerimientos curriculares que demanda el Ministerio y el Departamento de Educación para cumplir las metas planteadas en los Planes de Mejoramiento Educativo.

El PADEM 2022 presentado al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, es el resultado de la dedicación y esfuerzo de los funcionarios del sistema de educación municipal que constituidos en Comité plasmaron su conocimiento profesional, dándole vida al el PADEM 2022.

MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2022 de la comuna de Porvenir se enmarca en las siguientes fuentes legales:

- Ley Nº 19.410
- DFL Nº2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley Nº 19.979
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Ley Nº 19.070, modificada por ley Nº20.501

Los documentos anteriormente mencionados se analizaron en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2022.

Ley Nº19.410 Artículos Nº4, 5 y 6

Según lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y de asistentes.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Asimismo, señala en su artículo 5º; le corresponde al Alcalde, dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, deberá presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

De acuerdo al inciso final del Art.5º de la Ley Nº 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

DFLNº2/98 (Ley de Subvenciones) Artículo Nº4 (Modificada por la Ley Nº19.979)

El Artículo Nº 4 de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley Nº 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos Nº80 y Nº81 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

LeyNº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos Nº80 y Nº81

- Artículo Nº80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”



- Artículo N°81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:
 - ❖ El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
 - ❖ El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de noviembre, luego de evaluadas, y modificadas las consultas de acuerdo a las orientaciones de la Dirección Provincial de Educación. El que una vez aprobado será remitido a la misma institución.

Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículo. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad de rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios.

El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación Parvularia a 8º básico en la Escuela Bernardo O’Higgins y desde 1º hasta 4º Medio en el Liceo Polivalente Hernando de Magallanes, en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de las escuelas dependientes del sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento (PME) debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área.

Ley 19.070, Art.21 del Estatuto Docente, modificado por Artículo 1 N°8 de la Ley N°20.501

Este artículo hace referencia a la fijación de la dotación docente, señalando al respecto, que ésta debe ser fijada por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o Corporación Educacional, a más tardar el 15 de noviembre del año anterior al que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal.

Este año se establece en el inciso final de este artículo que las dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada, y agrega que esta deberá ser publicada en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.



DIAGNÓSTICO COMUNAL

SITUACIÓN GENERAL COMUNA DE PORVENIR

Organización Político Administrativa

El DFL No 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo No1: “La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. De acuerdo a la ley, la comuna estará dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad y por un concejo municipal, cuyo número de concejales (6) está determinado por el número de electores de la comuna.

La Municipalidad de Porvenir está dirigida por el Señor **José Gabriel Parada Aguilar**, alcalde de la comuna, y por el concejo municipal, integrado por los siguientes concejales:

- Sra. LUZ ARRIZAGA GÓMEZ.
- Sra. CLAUDIA CÁRCAMO MUÑOZ
- Sr. CARLOS SOTO MIRANDA.
- Sr. DANIEL MALDONADO LORENZO.
- Sr. CLAUDIO VERA MANCILLA.
- Sr. ÓSCAR ANDRADE GUALA.

Datos de la comuna

Con una superficie de 9.707 km²., lo que representa aproximadamente el 39.87% de la superficie provincial. Posee dos localidades: la ciudad de Porvenir, centro urbano de mayor importancia, y San Sebastián, que funciona como paso fronterizo. De acuerdo a los datos del INE, la población de la comuna es de 6.801 habitantes (60,5% son hombres y 39,5%, mujeres). La comuna de Porvenir acoge a un 3,62% de la población total de la región. De sus habitantes, un 12,54% corresponde a población rural y 87,43% a población urbana. Porvenir representa el 79% de la población provincial. Las ocupaciones que concentran el mayor número de habitantes son aquellas relacionadas con las Fuerzas Armadas, trabajadores del área de servicios y trabajadores no calificados.

La comuna de Porvenir pertenece, junto a las comunas de Primavera y Timaukel, a la Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica chilena. Porvenir es, a su vez, la Capital de la provincia.



DIAGNOSTICO EDUCACIONAL

ANTECEDENTES EDUCATIVOS COMUNALES

El sistema educativo municipal de la comuna de Porvenir cuenta con 02 establecimientos educacionales, que abordan todos los niveles y modalidades de enseñanza, de acuerdo a lo que se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla N°1: Oferta Educativa Comunal Municipal

Nivel de Educación	Ed. Parvularia	Básica	Media Científico Humanista	Media Técnico Profesional	Adultos
Escuela Bernardo O´Higgins Riquelme	√	√	X	X	X
Liceo Hernando de Magallanes	X	X	√	√	√

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica.

Tabla N°2: Descripción personal establecimientos educacionales

Estamento	Liceo Hernando de Magallanes	Escuela Bernardo O´Higgins Riquelme
DIRECTIVOS	3	4
PROFESORES	41	47
ASISTENTES	23	53

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Tipos de niveles enseñanza y cantidad de cursos

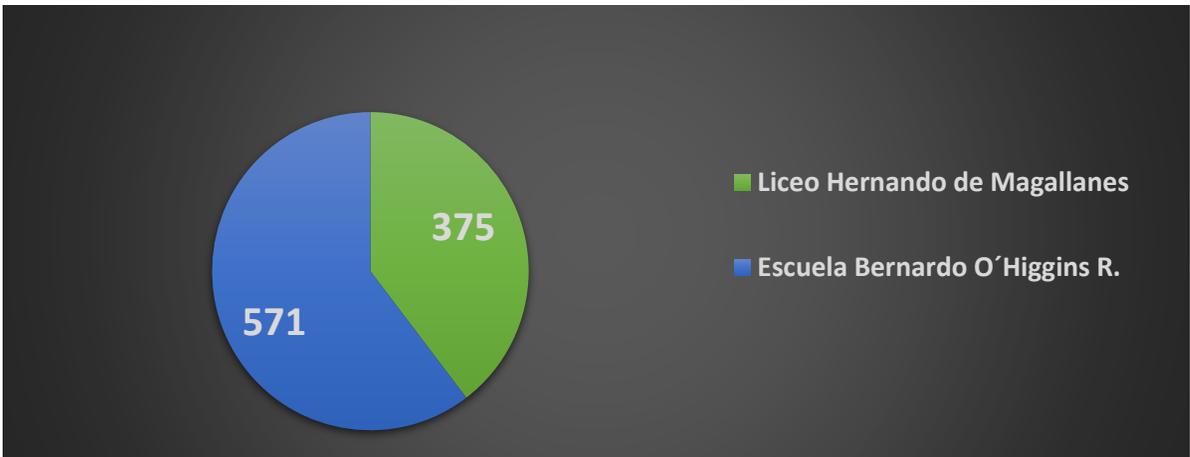
El 100% de los establecimientos educacionales de la comuna de Porvenir, cuenta con Jornada Escolar Completa (JEC). La comuna distribuye a sus estudiantes en un total de 37 cursos en el presente año. Cabe destacar que los establecimientos educacionales de la comuna ofrecen diversos tipos de niveles de enseñanzas como son:

- Pre-básica
- Enseñanza Básica
- Enseñanza Medía Científica-Humanista
- Enseñanza Medía Técnico profesional
- Educación adultos.

Matriculas

El sistema escolar de dependencia municipal de la comuna de Porvenir tiene actualmente una matrícula que alcanza los 946 estudiantes “se representa la distribución de la matrícula a agosto/2021”.

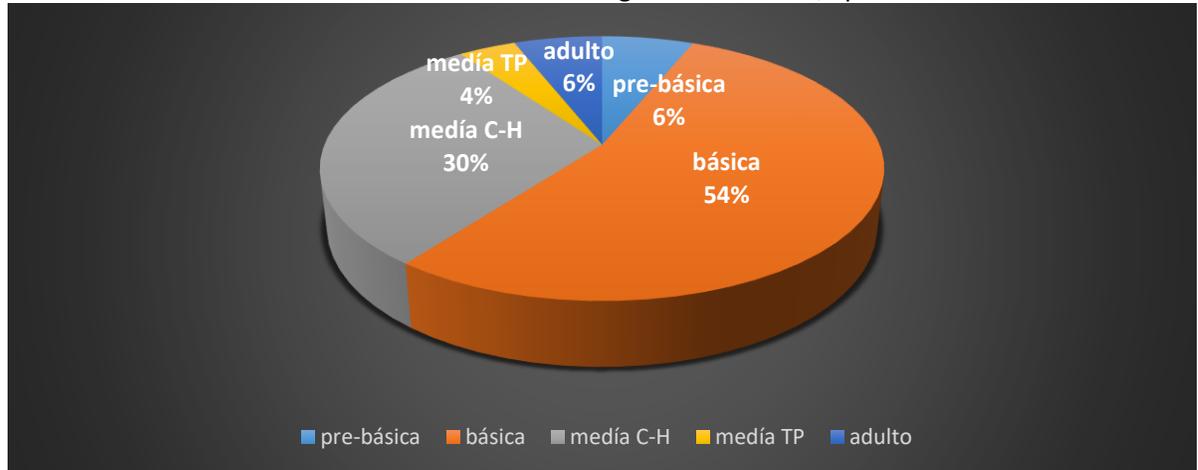
Grafico N°1: Matrícula establecimientos de la comuna



Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Considerando los niveles de atención de los dos establecimientos dependientes de la Municipalidad de Porvenir, la mayor concentración está en Educación Básica con un 54% de participación, respecto de la matrícula total.

Gráfico N°2: Distribución Matrícula Comunal agosto del 2021, por niveles de enseñanza.



Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

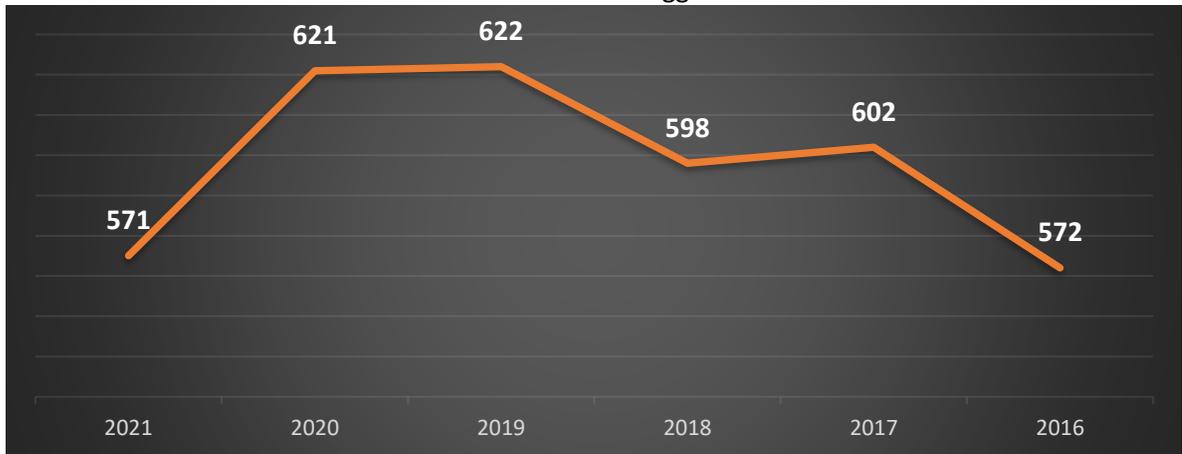
La concentración de matrícula por cada uno de los Establecimientos, además de los niveles y modalidades, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Matrícula de establecimientos por nivel de enseñanza 2021

NOMBRE	Matrícula Establecimientos por Niveles de Enseñanza 2021					Total Matrícula
	Pre Básica	Básica	Media C-H	Media TP	Ed. Adultos	
Liceo Hernando de Magallanes	0	0	281	37	57	375
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme	59	512	0	0	0	571
TOTAL	59	512	281	37	57	946

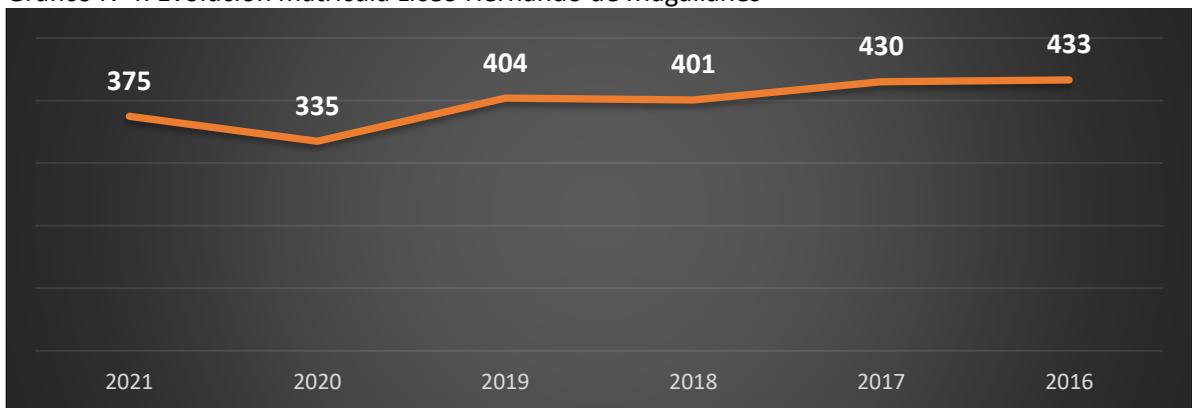
Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Gráfico N°3: Evolución matrícula Escuela Bernardo O’Higgins R.



Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Gráfico N°4: Evolución matrícula Liceo Hernando de Magallanes



Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Tal como se puede apreciar en los gráficos evolutivos, el establecimiento que ha sufrido mayor disminución de su matrícula respecto del año 2020 es la Escuela Bernardo O’Higgins R.

Al revisar el comportamiento evolutivo en la matrícula desde el año 2020 a la fecha en los establecimientos educacionales, podemos observar dos variables. La Escuela Bernardo O’Higgins donde se observa una marcada disminución de la matrícula 2021, la cual podría atribuirse a diversas variables, pero sobre todo a la situación de crisis sanitaria Covid-19 a contar del 16 de marzo de 2020, factor que también podría ser atribuible a la disminución de matrícula, considerando principalmente que muchos apoderados no consideran relevante en situación de crisis mantener escolarizados a sus hijos/as. Cabe destacar que donde hay una mayor baja de matrícula es en los niveles de transición, en una disminución de casi el 50%.

Sin embargo, el Liceo Hernando de Magallanes lleva una matrícula en alza comparado con el año 2020, lo cual podría atribuirse al inicio presencial de clases y al aumento de familias que llegan a Porvenir en búsqueda de trabajo.

En las siguientes tablas se observan matrícula 2021 por curso:

Tabla N°4: Estudiantes matriculados por curso, Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme

CURSO	Matrícula Establecimientos por Niveles de Enseñanza 2021
	Total Matrícula
1er nivel de transición (pre-kínder) a	9
1er nivel de transición (pre-kínder) b	9
2° nivel de transición (kínder) a	20
2° nivel de transición (kínder) b	21
1° básico a	35
1° básico b	38
2° básico a	30
2° básico b	25
3° básico a	32
3° básico b	29
4° básico a	30
4° básico b	30
5° básico a	34
5° básico b	33
6° básico a	30
6° básico b	30
7° básico a	35
7° básico b	35
8° básico a	33
8° básico b	33
Total	571

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Tabla N°5: Estudiantes matriculados por curso, Liceo Hernando de Magallanes

CURSO	Matrícula Establecimientos por Niveles de Enseñanza 2021	
	Total Matrícula	
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	1° medio a	30
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	1° medio b	31
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	1° medio c	30
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	2° medio a	28
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	2° medio b	26
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	2° medio c	27
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	3° medio a	28
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	3° medio b	27
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	4° medio a	23
Enseñanza media humanista-científica niños y jóvenes	4° medio b	28
Educación media h-c adultos	1er nivel (1° y 2° medio) a	14
Educación media h-c adultos	1er nivel (1° y 2° medio) b	6
Educación media h-c adultos	2do nivel (3° y 4° medio) a	18
Educación media h-c adultos	2do nivel (3° y 4° medio) b	10
Educación media h-c adultos	2do nivel (3° y 4° medio) c	9
Enseñanza media técnico-profesional técnica niños	3° medio c	24
Enseñanza media técnico-profesional técnica niños	4° medio c	13
Total		375

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Matrícula Estudiantes Prioritarios

La calidad de estudiante prioritario es definida por la situación socioeconómica de sus hogares, factor que puede dificultar el proceso educativo, infiriendo que son éstos estudiantes quienes requieren mayor apoyo durante su trayectoria escolar.

Para hacer frente a esta situación se establece la Ley 20.248 Ley Educación Preferencial que tiene como principal objetivo asegurar las condiciones de igualdad y oportunidades para todos los estudiantes que son categorizados bajo esta nomenclatura, a través de los Planes de Mejoramiento Educativo que define cada uno de los establecimientos educacionales.

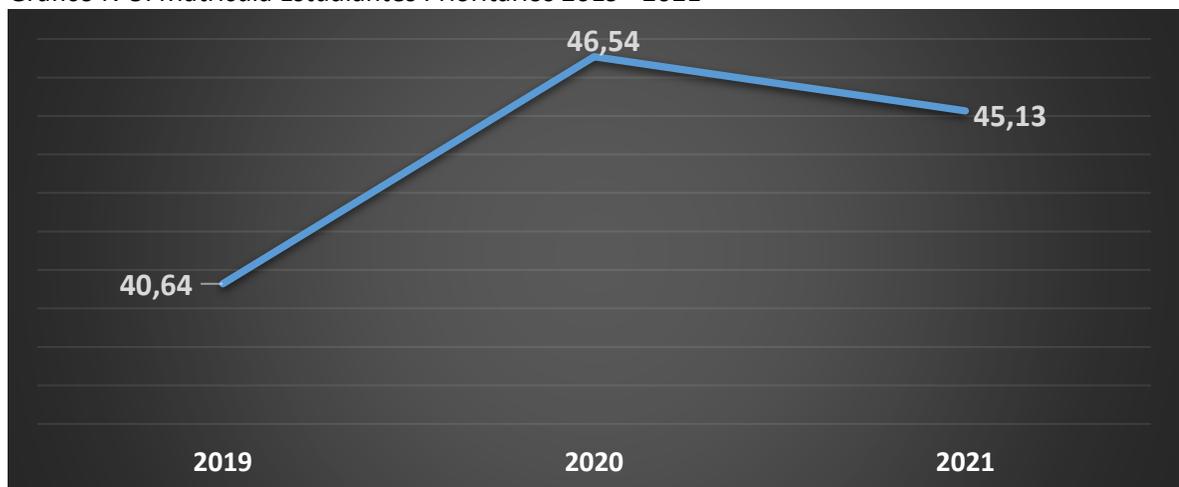
Para el año 2021 la comuna cuenta con 427 estudiantes prioritarios, que corresponden al 45,13% de la matrícula total. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento evolutivo entre 2019 y 2021:

Tabla N°6: Estudiantes prioritarios 2019 - 2021

NOMBRE			
	2019	2020	2021
Liceo Hernando de Magallanes	119	118	162
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme	300	319	288
	2019	2020	2021
TOTALES	419	437	450
Matricula total	1026	956	946
Media comunal	40,83%	45,71%	47,56%

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Gráfico N°5: Matrícula Estudiantes Prioritarios 2019 - 2021



Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

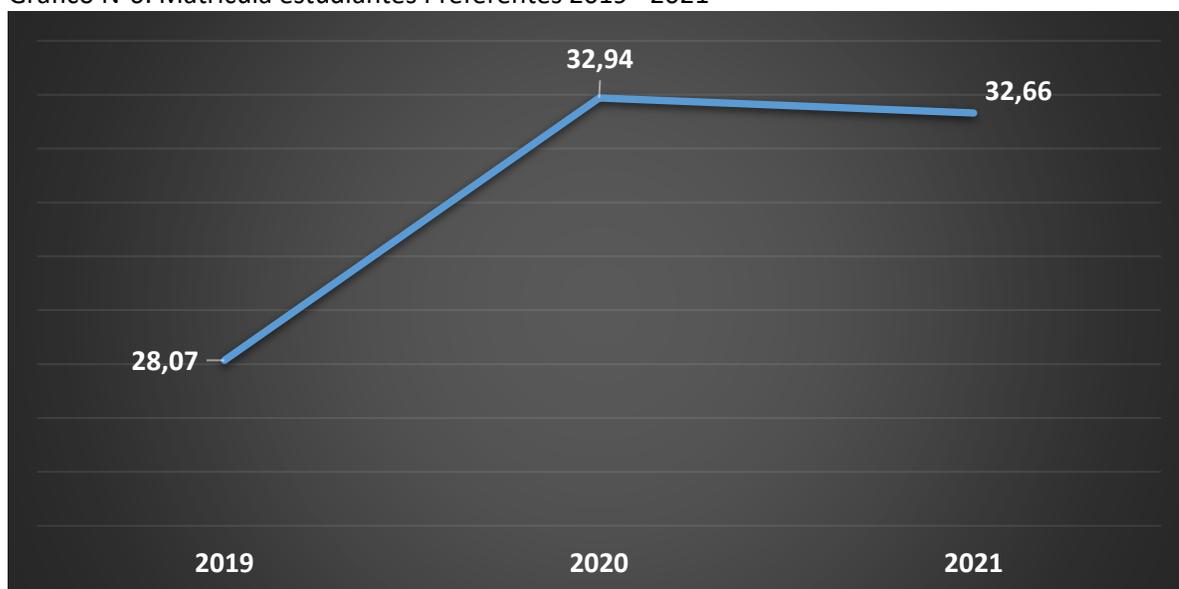
Además de los estudiantes prioritarios la Ley 20.248 considera a los estudiantes preferentes, quienes cuentan con esta condición al pertenecer al 80% de mayor vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares, esta condición es determinada anualmente por el Ministerio de Educación. Para el año 2021 se cuenta con 309 estudiantes preferentes y su participación por colegio se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla N°7: Estudiantes Preferentes 2019 - 2021

NOMBRE			
	2019	2020	2021
Liceo Hernando de Magallanes	93	110	116
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme	195	205	193
	2019	2020	2021
TOTALES	288	315	309
Matricula total	1026	956	946
Media comunal	28,07%	32,94%	32,66%

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Gráfico N°6: Matrícula estudiantes Preferentes 2019 - 2021



Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Asistencia

El indicador de asistencia es relevante para el proceso educativo y constituye una de las principales preocupaciones del Sistema, considerando que la asistencia o inasistencia de los estudiantes tendrá un impacto directo en los aprendizajes, tanto académicos como socioemocionales. Junto con ello la subvención escolar se impetra en base a este indicador, situación que sólo por la situación excepcional de crisis sanitaria, durante el año 2020 y 2021 no se ha considerado para el pago de subvenciones.

Tabla N°8: Asistencia Anual por establecimiento 2018 - 2021

ESTABLECIMIENTO	2018	2019	2020	2021
Liceo Hernando de Magallanes	86%	89%	0%	0%
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme	89%	85%	0%	0%
	2018	2019	2020	2021
Media comunal	88%	87%	0%	0%

Retención

La retención escolar es un indicador entendido como la capacidad que tiene un establecimiento educacional para lograr la permanencia de sus estudiantes en el sistema de educación formal y está considerado dentro de lo que la Agencia de Calidad de la Educación denomina "Otros indicadores de la calidad".

Hasta el año 2020 la comuna tiene una tasa de retención muy alta, sin embargo, dadas las características de las familias de nuestros estudiantes, el número de retiros se mantiene en un 3%, debido especialmente, a trasladado de familia a otras ciudades o por cambio de modalidad (por ejemplo, de HC diurno a HC Vespertino). lo que se ver reflejado en la siguiente tabla:

Tabla N°9: Tasa Retención por Establecimiento 2017 -2021

Establecimientos	2017	2018	2019	2020	2021
	Liceo Hernando de Magallanes	94.5%	93.4%	93.2%	94.7%
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme	95.4%	95.1%	96.2%	93.2%	98.2%
COMUNAL	2017	2018	2019	2020	2021
Media Comunal	94.95%	94.25%	94.7%	93.95%	97%

gráfico N° 7: Tasa Retención Comunal 2017-2021



Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Pre-básica

La Escuela Bernardo O'Higgins actualmente posee 4 cursos en el nivel de pre-básica, teniendo 59 estudiantes matriculados durante el año 2021, se puede observar una baja de su matrícula debido a la pandemia y otros factores externos al establecimiento.

Cabe destacar que para este nivel se han contratado 4 Educadoras de párvulos y 6 asistentes de aula, la cual dan cobertura a los estudiantes de pre-básica.

A la fecha se han implementado una serie de iniciativas en la línea de regularizar procedimientos y alinear la gestión educativa con las nuevas disposiciones para el nivel parvulario.

Entre las principales se destacan las siguientes:

1. Actualizar los procesos educativos de acuerdo con los lineamientos de la Subsecretaría de Educación Parvularia para la planificación y evaluación de los párvulos.
2. Apropiación y aplicación de Manual de la Buena Enseñanza del nivel de Educación Parvularia.
3. Capacitación del nivel en metodologías innovadoras de enseñanza y aprendizaje de los Párvulos.
4. Aplicación de las nuevas Bases, planes y programa, articulando para el 2022 con los objetivos priorizados durante el año 2020-2021
5. Jornadas de Articulación entre el NT2 y Primeros Básicos sobre objetivos y contenidos. Intercambio de metodologías y técnicas de enseñanza, aprendizajes.
6. Incorporación de coordinadora UTP en el nivel.
7. Jornadas de intercambio entre Educadoras de Párvulos de la Comuna.



RENDIMIENTO ESCOLAR Y ANTECEDENTES CURRICULARES

Eficiencia Interna

La eficiencia interna es el resultado que da cuenta de los procesos de aprendizaje y los resultados obtenidos por los estudiantes durante su último año académico, los datos que se consideran para su construcción son: tasa de retiro, aprobación y repitencia.

De acuerdo a los datos, se puede observar que de los 956 estudiantes que se matricularon durante el año 2020, se retiraron 61, lo que equivale a un 6,4%, así también se observa que 936 estudiantes aprobaron el año escolar, lo que corresponde a un 99,57% y 4 estudiantes reprobaron el año escolar lo que equivale a un 0,42%. Respecto de los datos del año anterior se aprecia un aumento en la tasa de aprobación.

Tabla N°10: Tasa Eficiencia Interna 2020

Establecimientos	Matricula total	Matricula final		N° Retiros		N° Promovidos		N° Reprobados	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Liceo Hernando de Magallanes	350	154	165	11	20	153	164	1	1
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme	641	305	316	12	8	305	314	0	2
Total	956	459	481	33	28	458	478	1	3
		940		61		936		4	

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

SIMCE

Según el plan de evaluaciones nacionales, el año 2020 correspondía aplicar la medición SIMCE, pero a causa de la situación del país, la aplicación se vio interrumpida. Considerando lo anterior, la Agencia de la Calidad de la Educación solo reporta los resultados correspondientes hasta el año 2019, los cuales se presentarán a continuación.

El análisis de la información involucra resultados de puntaje promedio e indicadores de desarrollo personal y social (IDPS):

- El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje es: (↓) significativamente más bajo; (●) similar; (↑) significativamente más alto, de acuerdo a la información reportada por la Agencia de la Calidad.
- Respecto a los puntajes es importante considerar que la Agencia de la Calidad organiza los colegios de acuerdo al grupo socioeconómico (GSE) de pertenencia para realizar las comparaciones y establecer si existen mejoras en los aprendizajes demostrados en las Pruebas SIMCE. Se considera además si el logro alcanzado por cada establecimiento es significativamente más alto, similar o significativamente más bajo, respecto de la evaluación aplicada el año anterior.
- Como un aporte que permite ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país, se entrega información respecto a un conjunto de índices de resultados relacionados con el desarrollo personal y social de los estudiantes. La escala en que son medidos estos indicadores varía entre 0 y 100 puntos. En esta escala un valor más cercano al 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano al 100 indica un mayor logro en el indicador.

Tabla N°11: Resultados pedagógicos Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme

CUARTOS BASICOS	2017	2018	2019	2020	2021
Lenguaje	263	●3	266	S/A	S/A
Matemática	245	↑16	261	S/A	S/A
Autoestima académica y motivación escolar	73	●2	75	S/A	S/A
Clima de convivencia escolar	74	●-2	72	S/A	S/A
Participación ciudadana	77	↑4	81	S/A	S/A
Hábitos de vida saludable	68	●2	70	S/A	S/A

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos <https://localizar.agenciaeducacion.cl/>

Tabla N°12: Resultados pedagógicos Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme

SEXTOS BASICOS	2017	2018	2019	2020	2021
Lenguaje	S/A	●2	239	S/A	S/A
Matemática	S/A	↑18	242	S/A	S/A
Autoestima académica y motivación escolar	S/A	↑5	75	S/A	S/A
Clima de convivencia escolar	S/A	●1	71	S/A	S/A
Participación ciudadana	S/A	↑6	79	S/A	S/A
Hábitos de vida saludable	S/A	●1	73	S/A	S/A

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos <https://localizar.agenciaeducacion.cl/>

Tabla N°13: Resultados pedagógicos Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme

OCTAVOS BASICOS	2017	2018	2019	2020	2021
Lenguaje	236	S/A	●0	236	S/A
Matemática	236	S/A	●3	239	S/A
Autoestima académica y motivación escolar	73	S/A	●-3	70	S/A
Clima de convivencia escolar	72	S/A	●2	74	S/A
Participación ciudadana	78	S/A	↓-4	74	S/A
Hábitos de vida saludable	71	S/A	●-1	70	S/A

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos <https://localizar.agenciaeducacion.cl/>

Tabla N°14: Resultados pedagógicos Liceo Hernando de Magallanes

SEGUNDOS MEDIOS	2017	2018	2019	2020	2021
Lenguaje	242	●-3	239	S/A	S/A
Matemática	212	↑34	246	S/A	S/A
Autoestima académica y motivación escolar	67	↑4	71	S/A	S/A
Clima de convivencia escolar	71	●2	73	S/A	S/A
Participación ciudadana	75	●2	77	S/A	S/A
Hábitos de vida saludable	69	↑5	74	S/A	S/A

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos <https://localizar.agenciaeducacion.cl/>

Prueba de selección Universitaria (PSU) – Prueba de transición (PDT)

Tabla N°15: Resultados PSU 2017 – 2019/ PDT 2020

Asignatura	Lenguaje y Com.	Matemática	Electivas			
Año			Historia	Biología	Física	Química
2017	481,9	457,4	454,4	459,5	459,5	459,5
2018	446,4	455,1	432	425,4	425,4	425,4
2019	453,2	443,2	S/A	427,3	656	439,6
Asignatura	Lenguaje y Com.	Matemática	Electivas			
Año			Historia		Ciencias	
2020	451,4	476,5	463,6		440,8	

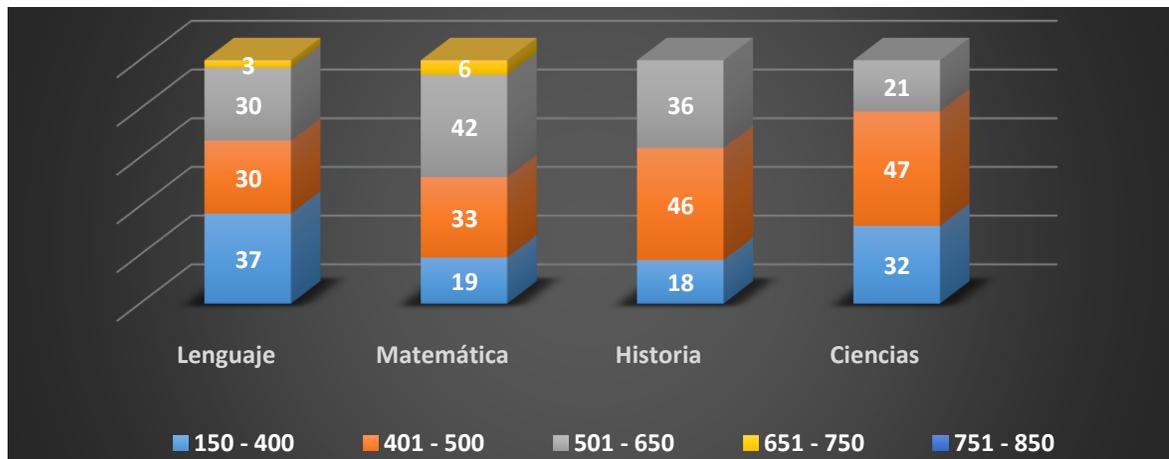
Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos <https://localizar.agenciaeducacion.cl/>

Distribución de promedios PDT 2020.

Al analizar la proporción de estudiantes ubicados en los distingos rangos de promedio PDT de 2020, se observa que sobre el 50% de los estudiantes se encuentran en rangos bajo los 500 puntos.

El porcentaje se ha mantenido estable en los rangos de durante los últimos periodos, observando que los rangos de puntaje superiores (651- 750 o 751 – 850), muestran una muy baja prevalencia a nivel comunal.

Tabla N°15: Resultados PDT 2020 por rango



Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos <https://localizar.agenciaeducacion.cl/>

Categorización Agencia de Calidad:

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, es quien asegura a los estudiantes el derecho a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad. La categorización de desempeño de los establecimientos de educación regular con reconocimiento oficial del estado, es el resultado del desempeño de una evaluación integral (SIMCE) que comprende los aprendizajes de los estudiantes en coherencia al currículo nacional con un 67% y los indicadores de desarrollo personal y social a un 33%. Esta categorización clasifica a los colegios según sus resultados en niveles de desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e insuficiente.

Es importante señalar que los resultados educativos obtenidos por los establecimientos educacionales, son ajustados por las características de los estudiantes, considera los desafíos que presenta su contexto y que son externos a la gestión del establecimiento: Nivel de vulnerabilidad, Escolaridad de la madre, Ruralidad, Entrada de estudiantes con buen desempeño académico, Entrada de estudiantes con mal desempeño académico, Estudiantes con ascendencia indígena, Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y Tasa de delitos de violencia intrafamiliar.



A continuación, se presenta una tabla con la evolución en la categorización de los 2 establecimientos municipales de educación regular de nuestra comuna:

Tabla N° 16: Evolución Categorización Establecimientos Educativos 2018-2020

Establecimiento	Básica			Media		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Liceo Hernando de Magallanes	S/A	S/A	S/A	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme	MEDIO	MEDIO	MEDIO	S/A	S/A	S/A

Fuente: Elaboración Propia, Unidad Técnica Comunal

Los establecimientos municipales de la comuna han mantenido la misma categorización desde el 2018. Donde debido a la no evaluación SIMCE durante los últimos años, no hemos podido subir de nivel en enseñanza básica ni media.

Tabla N° 17: Tabla comparativa niveles de aprendizaje y de desarrollo personal y social.

Establecimiento	Puntaje					
	Nacional	Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme		Nacional	Liceo Hernando de Magallanes	
Nivel de aprendizaje	49	46	●-3	42	28	↓-14
Nivel de Desarrollo personal y Social	74	74	●0	74	69	↓-5

Desafíos.

- Mantener y mejorar la categorización de la escuela Bernardo O'Higgins Riquelme, logrando al 2024 que todos los colegios queden categorizados en Nivel Alto.
- En enseñanza media movilizar de nivel Medio Bajo, sacándolo definitivamente de esta categorización y alcanzando el nivel Medio. Este desafío cobra especial relevancia al ser un Liceo Bicentenario, puesto que además de la categorización se deben cumplir los estándares de calidad de este tipo de establecimientos.
- Intensificar y sistematizar el trabajo técnico pedagógico, mediante estrategias de apropiación curricular, metodologías de enseñanza, desarrollo profesional docente, utilización de ATES, entre otras.
- Trabajar con mayor énfasis los indicadores de desarrollo personal y social, mediante estrategias de convivencia escolar y desarrollo integral de los estudiantes y sus familias.
- Formación en Liderazgo Pedagógico para equipos de gestión de los establecimientos y equipo comunal de educación.
- Inyección de recursos educativos y didácticos para complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Diversificación de la enseñanza, considerando las características de nuestros estudiantes y sus contextos socio-emocionales.
- Articulación y apoyo pedagógico entre establecimientos educativos de la comuna.
- Otros por definir producto del contexto actual y las consiguientes brechas educativas que se producirán tras suspensión de clases presenciales.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL

“La aspiración de todo programa PIE se enmarca en la responsabilidad de generar los espacios que permitan favorecer la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, esencialmente con foco en aquellos estudiantes que *“... experimentan además, barreras (personales o del contexto) para acceder, participar y progresar en las experiencias de aprendizaje, que demandan respuestas educativas específicas y especializadas, de manera temporal o permanente, estos son los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE)”*.”

Orientaciones PIE. p. 19.2013.MINEDUC

El Programa de Integración, se rige bajo la Ley 20.201 y su ejecución y desarrollo está normado por el decreto 170, cuyo funcionamiento está alineado con los Planes de Mejoramiento Educativo y los Proyectos Educativos Institucionales.

La comuna de Porvenir cuenta con dos establecimientos educacionales adscritos al Programa de Integración Escolar, que anhela atender a todos los estudiantes que experimentan barreras y precisan de ayudas oportunas para acceder tanto al aprendizaje como a la participación. La modalidad de intervención educativa se realiza tanto en el aula común como en aula de recursos, personalizando las necesidades para atender a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas.

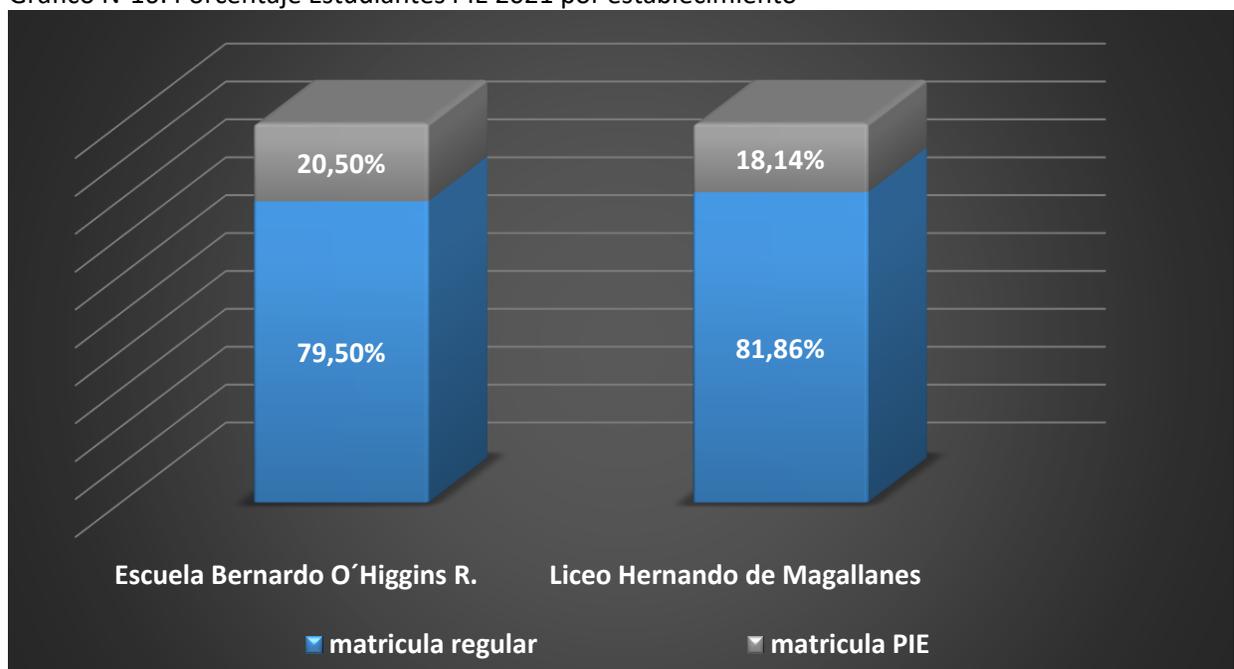
Matrícula Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

El Departamento de Educación Municipal de Porvenir, a través de sus establecimientos de educación regular, adscribe al Programa de Integración Escolar, estrategia inclusiva que pone a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes, especialmente aquellos que presentan necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.

La matrícula de estudiantes con necesidades educativas, inscritos en el programa PIE 2021, es de 184 estudiantes, correspondiente al 19,55% de la matrícula comunal total. La fluctuación con respecto a otros años comparativos, radica principalmente a la situación de crisis sanitaria y su consiguiente suspensión de clases, cabe destacar que se ejecutaron los procesos diagnósticos con normalidad, tanto de estudiantes de continuidad, como de nuevos estudiantes.

El siguiente gráfico presenta la distribución y porcentaje de estudiantes con NEE por establecimiento en función de la matrícula total:

Gráfico N°16: Porcentaje Estudiantes PIE 2021 por establecimiento





Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Tabla N°18: Cobertura de estudiantes con NEE atendidos por establecimientos de la comuna

NOMBRE	Programa de Integración Educacional - PIE			Total Matrícula
	Permanentes (p)	Transitorios (t)	Excepcionalidad	
Liceo Hernando de Magallanes	11	56	16 (t)	83
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme	26	91	13 (p)	130
Total formal	37	147	-	184
Total con Excepcionalidad	37	147	29	213

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

Tabla N°19: Descripción personal PIE

Estamento	Liceo Hernando de Magallanes	Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme
Educadora Diferencial	4	8
Profesionales PIE	4	5
Asistentes de aula	3	10



SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial, está conformada por el aporte a alumnos calificados como Prioritarios Y Preferentes, a quienes la situación socioeconómica de sus hogares les dificulta llevar a cabo con normalidad el proceso educativo, estos son los beneficiarios directos. Sin embargo, existen también beneficiarios indirectos de la Ley, quienes componen el total de la matrícula escolar.

Fuente de Financiamiento: Subvención Escolar Preferencial- Ley 20.248 (inicio año 2008) con el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa proceso 2017-2020.

Del uso y destino de los fondos transferidos por Subvención Escolar Preferencial a los establecimientos educacionales:

Según lo establece el art. 6º letra e de la LEY 20.248, la subvención y aportes que contempla esta ley deben ser destinados a la implementación de las medidas comprendidas en el PME, con especial énfasis en los alumnos denominados Prioritarios Y Preferentes, e impulsar una asistencia técnica pedagógica para mejorar el rendimiento escolar de dichos alumnos. Asimismo, según el art. 7º letra d de la misma ley, los gastos deben estar enmarcados dentro del área de Gestión Curricular, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar Y Gestión de Recursos.

Se podrán financiar con cargo a esta subvención y aportes todos los gastos que tengan directa relación con los objetivos y actividades descritos en el PME.

Las contrataciones en recursos humanos, Docentes (Estatuto Docente) y cualquier profesional (Código del Trabajo – Honorarios) y sus incrementos de horas, deben igualmente ser vinculados a las acciones y metas específicas del PME y no puede utilizarse más del 50% del total de Ingresos del año entregados al establecimiento educacional.

ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA LEY 20.248 (SEP)

Establecimiento
Liceo Hernando de Magallanes
Escuela Bernardo O´Higgins Riquelme



DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES

Docentes.

Tal como lo exige la Ley, el Departamento de Educación Municipal proyecta anualmente la planta docente y de asistentes de cada establecimiento educacional en cuanto a horas y personal contratado, considerando las necesidades de cubrir el plan de estudio y aquellas horas destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza. En este contexto se establecieron las dotaciones para el año 2022 considerando los siguientes criterios para la asignación de horas:

- Número de Horas plan de estudio u horas lectivas de atención por curso.
- Horas No Lectivas: se asignan cumpliendo normativa para 2021, cuya proporción es de 65/35.
- Horas para jefatura de departamento y/o coordinador de ciclo: cada establecimiento podrá disponer de horas no lectivas para cubrir esta función, la que puede ser fraccionada entre dos o más docentes. En esta asignación se incluyen las horas de coordinación de especialidades TP, extraescolares, sistema de gestión educativa y otros que sean necesario para el correcto funcionamiento de los establecimientos.
- Horas de Coordinación CRA: de acuerdo a la instrucción ministerial, se deben contar con al menos 5 horas para el cumplimiento de esta función, sin embargo, con el objeto de potenciar el uso de este recurso pedagógico y los materiales allí existentes como apoyo al proceso de enseñanza, se ha autorizado en algunos establecimientos la asignación de un mayor número de horas.
- Horas de asesoría a Centro de Padres y Centro de Estudiantes: se establecen 2 horas semanales de asesoría para cada organización.
- Horas de Colaboración PIE: de acuerdo a lo que señala el Decreto N° 170, se establecen 3 horas no lectivas por curso para el trabajo colaborativo, con profesionales PIE destinadas planificación y evaluación diferenciada. Quien asume la jefatura de curso contará con al menos una hora y las demás serán asignadas a docentes de lenguaje, matemática u otras asignaturas.
- Horas de lactancia: Las docentes con hijo o hija menor de 2 años tienen asignada una hora diaria para alimentación del menor.
- Horas Artículo N° 69 (Ley 19.070): aquellos docentes con 30 años de servicio o más y con un mínimo de 32 horas titulares, tendrán derecho a la aplicación del Artículo N° 49 del Estatuto Docente, que implica la rebaja de horas lectivas, destinándolas a funciones no lectivas.
- Horas monitores talleres extraescolares: cada establecimiento podrá disponer de horas para cubrir esta función de acuerdo a lo solicitado por los directores o coordinador comunal.

Asistentes.

La proyección de dotación de asistentes de la educación se establece acorde a lo que establece la Ley para el sector, en la que se considera como personal asistente de la educación a todas las personas que cuenten con contrato vigente y que cumplan funciones de auxiliar de servicios, asistente profesional o de aula, y que se requieran para dar respuesta al proceso enseñanza-aprendizaje. En la siguiente tabla se aprecia el comparativo de asignación total de horas para dotación de directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacional de la comuna.



DISTRIBUCIÓN HORARIA 2021 - ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME

DISTRIBUCIÓN HORARIA 2021 - ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME																																														
Apellidos	Nombres	R.U.N	Funcion	Horas de contrato	Titular	Contrata	Horas Pedagógicas en Aula - Asignaturas																Total Hrs.	Funciones Tec.-Pedg. Complem.								Total Hrs.	Total	HORAS CONTRATO												
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Ped.Aula	A	B	C	D	E	F	G	H	Func.T.P.	Gral.	Hrs. Norm	Hrs. SEP	Hrs. PIE										
Sandoval Ibáñez	Patricio Ricardo	5.715.876-K	Director	44	44																								44	44																
Saldivia Contreras	Jorge Luis	7.710.353-8	Jefe UTP	44	44																								44	44																
Vidal Diaz	Rosa del Pilar	7.729.111-3	Insp.General	44	44																								44	44																
Zambrano Rifo	Gloria del Carmen	7.726.961-K	Orientador	44	44																								44	44																
Piña Araya	Daniela del Carmen	17.925.482-9	Aula PK-A	30		30	10	5	10																				25			2						5	30	30						
Toledo Andrade	Carolina Belén	16.934.819-7	Aula PK-B	30		30	10	5	10																					25			2						5	30	30					
Galaz Cáceres	Liz Marlene	14.227.361-6	Aula K-A	30		30	10	5	10																					25			2						5	30	30					
Gallardo Vidal	Monica Antonieta	9.348.233-6	Aula K-B	30		30	10	5	10																					25			2						5	30	30					
Besnier Anguita	Paula Manuela	8.468.498-8	Aula PK-A	30	30	30	10	5	10																					25			2						5	30	30					
Salas Ulloa	Liliana del Carmen	10.310.306-1	Aula 1° A	44	44		8		6	6			1	4																30	2	2			2	2	2	4		14	44	44				
Paredes Cuitiño	Paula Marisa	9.200.968-8	Aula 1° B	44	44		8		6	6			1	4																30	2	2			2	2	2	6		14	44	44				
Carreño Barría	Daniela Leticia	9.315.534-3	Aula 2° A	44	44		8		6	6			1																	26	2	4			4	2	4	2		18	44	44				
Carreño Barría	Fresia Verónica	9.315.680-3	Aula 2° B	44	44		8		6	6			1																	26	2	4			4	2	4	2		18	44	44				
Palma Vidal	Juan Pablo	17.588.885-3	Aula 3° A				8		6	4	4																			26	2	4			4	4	2		16	42	42					
Meza Maureira	Paula Eledina	15.779.837-5	Aula 3° B	44		44	14		6	3	3	1																		32	2	2			2	2	2	2		12	44	44				
Vega Mansilla	Carla Rosa Amanda	13.528.172-7	Aula 4° A	44	44		8		6	3	3	1																		26	2	2			2	4	4	4		18	44	44				
Ortiz Fuentes	Cintha Natalia	17.710.289-k	Aula 4° B	44			8		6	3	3	1																		28	4	4			2	2	2	2		16	44	44				
Orellana Garrido	Juan Alberto	8.050.581-7	Aula 5° A	44		44			24																					28	2	2			4	4	2	2		16	44	44	44			
Serey Herrera	Jenny Alejandra	12.800.324-k	Aula 5° B	44	40	6		20																						30	4	2			2	2	2	2		14	44	40	4			
Quelin Vargas	Paula Valeria	17.236.340-7	Aula 6° A	40		40		24																							28	4	4			2	2	2	2		16	44	44	10		
Norambuena Ojeda	Carla Andrea	15.311.387-4	Aula 6° B	44		44					32																				36	2	2			2	2			8	44	44	10			
Fernandez Cardenas	Luis Eduardo	17.236.378-4	Aula 7° A	42		42																									28	4	4			2	2	2	2		16	44	44			
Ordoñez Barrientos	Daniela Alejandra	16.585.181-1	Aula 7° B	44		44			24																						28	4	4			2	2	2	2		16	44	44			
Leiva Ovalle	Flor Inés	16.353.362-6	Aula 8° A	44	44							32																			36	2	2			2	2			8	44	44				



DISTRIBUCIÓN HORARIA 2021 – LICEO BICENTENARIO HERNANDO DE MAGALLANES

Nº Ord. ASIGNATURAS Y OTRAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN AULA

1	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
2	INGLES
3	MATEMÁTICA
4	BIOLOGÍA / CIENCIA PARA LA CIUDADANIA
5	FÍSICA
6	QUÍMICA
7	FILOSOFÍA
8	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES
9	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
10	ARTES VISUALES
11	ARTES MUSICALES
12	EDUCACIÓN FÍSICA
13	RELIGIÓN CATÓLICA
14	EDUCACIÓN CIUDADANA
15	EDUCACIÓN CÍVICA
16	FORMACIÓN DIFERENCIADA 3° MEDIO
17	FORMACIÓN DIFERENCIADA 4° MEDIO
18	FORMACIÓN DIFERENCIADA 3° MEDIO T-P
19	FORMACIÓN DIFERENCIADA 4° MEDIO T-P
20	CONSEJO DE CURSO / ORIENTACIÓN
21	COMPUTACIÓN / ESTUDIO DIRIGIDO
22	VESPERTINO
23	ATENCIÓN ALUMNOS PERMANENTES PIE
24	PAUSAS ACTIVAS/GASTRONOMIA

FUNCIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS

A	PLANIFICACIÓN CURRICULAR
B	EVALUACIÓN PEDAGÓGICA /PREPARACIÓN MATERIALES
C	RECREO /COLACIÓN
D	ATENCIÓN DE APODERADOS
E	PROFESOR JEFE (ATENCIÓN ALS./ APODERADOS/REUNIONES
F	TRABAJO COLABORATIVO (PIE).
G	APOYO TÉCNICO UTP/INSP. GRAL./ORIENTACIÓN/ E.G.E.
H	REUNIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA/JEC
I	CONSEJO GRAL. PROF./REUNIÓN ADMINISTRATIVA
J	COORDINACIÓN/ TERRENOS (T.P.) / ACTOS.
K	PROGRAMAS / PROYECTOS / C.R.A.
L	TALLER (S)
M	P.S.U.



DISTRIBUCIÓN HORARIA DOCENTE Y ASISTENTES PROFESIONALES 2021 LICEO BICENTENARIO HERNANDO DE MAGALLANES

Apellidos	Nombres	R.U.N	Función	Horas de contrato	Titular	Contrata	Horas Pedagógicas en Aula - Asignaturas																								Total Hrs.	Funciones Tec.-Pedg. Complem.												Total Hrs.	Total				
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		Ped. Aula	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K			L	M	Func. T.P.	Gral.
Ortiz Neculpan	Jorge Felidor	9.113.916-2	Docente	44	44	0	24											6									30	2	2	3	1	3	13	2	2					28	58								
Quezada Nova	Claudio Andrés	11.678.053-4	Docente	44	44	0											6										22	2	2	3	1	3	3	2	2	18				36	58								
Rivera Huinca	Graciela Angélica	10.124.640-k	Docente V.	24	24	0																16					16	2	2	2	2			2				6		16	32								
Ruiz Calisto	Diana Lorena	17.299.503-9	Docente	35	30	5														2							22	2	2	2	1	3	2	2	2		6	3		25	47								
Sánchez Jiménez	Bárbara Mical	16.347.668-1	Docente	44	44	0														2	2	4					35	2	2	3	1	3	3	2	2		5			23	58								
Sanchez Aliaga	Blanca	17.156.788-2	Gastronomía	10	0	10																					8	8										5			13								
State Luongo	Juan Antonio	15.820.170-4	Docente	35	0	35													7	9							16	2	2	3	1	3	2	2	16					29	47								
Vera Díaz	Graciela Inés	15.905.106-4	Docente	44	44	0													6	6			8				38	2	2	3	1	3	2	2		3	2			20	58								
Vidal Díaz	Luis Fernando	7.343.991-4	Docente	44	44	0																					0										30	28		58	58								
Vivar Garay	Paola Lorena	13.326.757-3	Docente	12	0	12																					8	2	2	1	1	2								8	16								
Alacid Sepúlveda	María Paz	16.310.116-5	Docente PIE	44	44	0																					38	38	2	2	3	1	8	2	2					20	58								
Basso Tormen	Karen Olivia	14.350.926-5	Docente PIE	44	44	0																					22	22	2	2	3	1	8	2	2	16				36	58								
Godoy Ojeda	Yudith del Carmen	17.157.658-k	Docente PIE	44	44	0																					38	38	2	2	3	1	8	2	2					20	58								
Pacheco Silva	Katherine	13.446.934-k	Docente PIE	44	44	0														2							36	38	2	2	3	1	8	2	2					20	58								
Uribe Sobarzo	Alexander Ivan	16.363.030-3	Docente PIE	30	30	0																					26	26	1	2	2	1	2	2	2		2			14	40								
Palma Vidal	Fanny Alejandra	17552222-0	Profesional PIE	44	44	0																																											
Lopez Barria	Constanza Pamela	17.588.774-1	Profesional PIE	44	44	0																																											
Gorlitz Barrientos	Evelyn Polett	17.915.155-3	Profesional SEP	44	40	4																																											
Aroca Matamala	Camila Fernanda	19.030.998-3	Nutricionista	44	0	44																																											
Millar Vargas	Miguel Eduardo	16.318.444-3	Tec. Comp. SEP	22	0	22																																											
Aceiton Hernández	Jonathan Enrique	19.907.646-9	Tec. Comp	22	0	22																																											



Apellidos	Nombres	R.U.N	Función	Horas de contrato	Titular	Contrata
CÁRCAMO ZÚÑIGA	PAULINA ANDREA	17.893.844-4	Docente	30		30
GAVILÁN ÁLVAREZ	ROMINA LILIANA	16.499.149-0	Docente	30		30
ROMERO ARIAS	CRISTÓBAL	18.486.420-7	Docente	30		30
SANDOVAL VALENZUELA	ELBA ANA DE LOS ANDES	19.224.636-9	Docente	30		30
VARGAS ASECIO	JOSÉ LUIS	18.801.380-5	Docente	30		30

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021 LICEO BICENTENARIO HERNANDO DE MAGALLANES						
Apellidos	Nombres	R.U.N	Función	Horas de contrato	Titular	Contrata
AGUILERA CALBUANTE	FERNANDO DANILO	16.187.358-6	Asistente auxiliar	44	44	0
BARRÍA BARRÍA	PEDRO ORLANDO	8.054.463-4	Asistente inspector	44	44	0
ESPINOZA ORELLANA	NELSON ANTONIO	8.106.945-K	Asistente inspector	44	44	0
GARCÍA VARGAS	ORIENTA DEL CARMEN	10.739.510-5	Asistente inspector	44	44	0
GONZÁLEZ ARTEAGA	JOSÉ ANTONIO	16.066.465-7	Asistente auxiliar	44	44	0
GONZÁLEZ IBACETA	JOSÉ SANTIAGO	7.853.442-7	Asistente inspector	44	44	0
HERRERA HERRERA	JULIAN VICENTE	20.571.124-4	Asistente auxiliar	44	0	44
LEVICOY ULLOA	ANA DEL CARMEN	7.139.614-2	Asistente inspector	44	44	0
MANSILLA BARRÍA	CLAUDIO ADOLFO	10.150.491-3	Asistente inspector	44	44	0
MARTINEZ TORRES	DANIELA ALEJANDRA	19.769.709-1	Asistente técnico PIE	44	0	44
MIRANDA REYES	GIOVANNA VALERIA	19.141.060-2	Asistente técnico PIE	44	0	44
MORENO RUIZ	WILMA MARGOT	9.411.185-4	Asistente auxiliar	44	44	0
ORDÓÑEZ ARENAS	CLAUDIO ELISEO	9.086.343-6	Asistente auxiliar	44	44	0
PACHECO PÉREZ	ANA MARÍA	7.875.319-6	Asistente auxiliar	44	44	0
PARADA AGUILAR	ADRIANA PAZ	10.254.677-6	Asistente secretaria	44	44	0
PÉREZ ARAYA	LETICIA MACARENA	17.588.754-7	Asistente técnico PIE	44	0	44



DETALLE DOTACIÓN POR FUNCIÓN - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	JORNADA	BASICA	MEDIA	TIPO CONTRATO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
DEM	07094649-1	CASTRO PASTENES	SERGIO OSCAR	10	0	0	TITULAR	MONITOR	01/04/2015	30/11/2099
DEM	24977111-2	JUAREZ J	ARIEL MARTIN GUSTAVO	20	0	0	TITULAR	MONITOR	02/05/2015	31/12/2099
DEM	17552132-1	TOLEDO ALARCON	RAUL	14	0	0	CONTRATA	MONITOR	10/08/2021	31/12/2021
DEM	16934888-K	TORRES VILLEGAS	IVAN ALFREDO	6	0	0	CONTRATA	MONITOR	11/08/2021	30/11/2021
DEM	17719051-9	AGUILAR VERA	JAVIER OMAR	38	0	38	TITULAR	DOCENTE	03/04/2013	28/02/2099
DEM	11482873-4	AILLAHUIL PAILLALEF	CRISTIAN PABLO	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	10/03/2004	31/12/2999
DEM	14678624-3	ALAVA CEVALLOS	JORGE WALTER	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/03/2008	28/02/2099
DEM	15311402-1	ANDRADE VELOSO	ALEJANDRO WALDO	44	0	0	CONTRATA	AUXILIAR	19/08/2021	28/02/2022
DEM	07164567-3	BARRIENTOS MANCILLA	CLAUDIO EDUARDO	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/04/1981	31/12/2999
DEM	19150023-7	CARIS MUÑOZ	BIANCA MICHELLE	25	0	25	REEMPLAZO	DOCENTE	02/08/2021	30/09/2021
DEM	09686722-0	CISTERNAS CASTRO	GERMAN ENRIQUE	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	02/03/1992	31/12/2999
DEM	17588890-K	CORTEZ RIOS	ERNESTO GABRIEL	30	0	30	CONTRATA	MONITOR	01/07/2021	28/02/2022
DEM	17588815-2	COSSIO SALGADO	ROBERTO FABIAN	20	0	20	REEMPLAZO	DOCENTE	02/03/2020	28/02/2022
DEM	07635524-K	COSSIO TORRES	LUIS ROBERTO	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	07/03/1983	31/12/2999
DEM	16353411-8	DRAGOSEVIC HAEDICKE	CARON MILENA	35	0	35	CONTRATA	DOCENTE TECNICO	16/03/2009	28/02/2999
DEM	17207131-7	GUTIERREZ GALLEGOS	MARIA VIRGINIA	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	12/03/2014	28/02/2099
DEM	15007442-8	HERNANDEZ ZENCOVICH	CONSTANZA FRANCISCA	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/03/2007	31/12/2999
DEM	07125174-8	LIZARDE FARIAS	NILDA MARCIA	44	0	44	TITULAR	ORIENTADOR	13/03/1981	31/12/2099
DEM	07222797-2	LOAYZA MAMANI	NORMAN ALFREDO	38	0	38	TITULAR	DOCENTE	26/05/1987	31/12/2999
DEM	16251910-7	LOBOS SOLIS	DIANA NATALY	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/06/2011	28/02/2999
DEM	08109403-9	MENESES URIBE	IVAN RENE	44	0	44	TITULAR	JEFE U.T.P.	14/08/1981	31/12/2999
DEM	09713593-2	MIMIZA MIRANDA	LUIS FABIAN	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	27/11/1992	31/12/2999
DEM	08914081-1	MONTENEGRO OSORIO	ENIC GRICEL	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/03/1988	31/12/2999
DEM	09411185-4	MORENO RUIZ	WILMA MARGOT	44	0	0	TITULAR	AUXILIAR	16/03/2015	28/02/2099
DEM	08724410-5	OLIVARES VALDES	SANDRA IVONNE	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/08/1999	31/12/2999



FUENTE FINANCIAMIENTO	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	JORNADA	BASICA	MEDIA	TIPO CONTRATO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
DEM	11678053-4	QUEZADA NOVA	CLAUDIO ANDRES	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	26/04/2002	28/02/2099
DEM	17299503-9	RUIZ CALISTO	DIANA LORENA	35	0	35	TITULAR	DOCENTE BASICA - EDUC.FISICA	01/03/2014	28/02/2099
DEM	17156788-2	SANCHEZ ALIAGA	BLANCA	10	0	10	CONTRATA	DOCENTE	04/03/2019	28/02/2022
DEM	08248866-9	SANCHEZ HARO	REBECA DEL CARMEN	44	0	44	TITULAR	INSPECTOR GENERAL	21/03/1991	31/12/2999
DEM	16347668-1	SANCHEZ JIMENEZ	BARBARA MICAL	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	15/04/2011	28/02/2999
DEM	15311419-6	SANCHEZ VELASQUEZ	TATIANA JEANETTE	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	11/06/2014	28/02/2999
DEM	17870227-0	SANHUEZA MENA	BORIS ALBERTO	44	0	44	CONTRATA	DOCENTE	23/04/2019	28/02/2022
DEM	15820170-4	STATE LUONGO	JUAN ANTONIO	44	0	44	CONTRATA	DOCENTE	01/03/2018	28/02/2022
DEM	10022412-7	VERA BRIONES	ALEX ANTONIO	44	0	44	TITULAR	DIRECTOR	19/04/1990	31/12/2999
DEM	15905106-4	VERA DIAZ	GRACIELA INES	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	02/03/2009	28/02/9999
DEM	07343991-4	VIDAL DIAZ	LUIS FERNANDO	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/03/1994	31/12/2999
DEM	13326757-3	VIVAR GARAY	PAOLA LORENA	12	0	12	CONTRATA	DOCENTE	01/03/2019	28/02/2022
DEM	16187358-6	AGUILERA CALBUANTE	FERNANDO DANILO	44	0	0	TITULAR	AUXILIAR	01/04/2014	31/12/2099
DEM	08054463-4	BARRIA BARRIA	PEDRO ORLANDO	44	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	01/04/1990	31/12/2999
DEM	08106945-K	ESPINOZA ORELLANA	NELSON ANTONIO	44	0	0	TITULAR	INSPECTOR	13/04/2009	31/12/2999
DEM	16066465-7	GONZALEZ ARTEAGA	JOSE ANTONIO	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	21/03/2013	28/02/2999
DEM	07853442-7	GONZALEZ IBACETA	JOSE SANTIAGO	44	0	0	TITULAR	DOCENTE	22/07/1986	31/12/2999
DEM	20571124-4	HERRERA HERRERA	JULIAN VICENTE	44	0	0	CONTRATA	AUXILIAR	16/03/2020	28/02/2099
DEM	07139614-2	LEVICOY ULLOA	ANA DEL CARMEN	44	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	08/09/1980	31/12/2999
DEM	10150491-3	MANSILLA BARRIA	CLAUDIO ADOLFO	44	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	04/08/1997	31/12/2999
DEM	09086343-6	ORDOÑEZ ARENAS	CLAUDIO	44	0	0	TITULAR	AUXILIAR	28/02/2012	31/12/2099
DEM	07875319-6	PACHECO PEREZ	ANA MARIA	44	0	0	TITULAR	AUXILIAR	17/03/2005	31/12/2999
DEM	10254677-6	PARADA AGUILAR	ADRIANA PAZ	44	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	20/04/2001	31/12/2999
DEM	09555097-5	FERNANDEZ FERNANDEZ	LUIS FERNANDO	44	0	0	TITULAR	ENC. REMUNERACIONES	01/06/2009	01/06/2099



FUENTE FINANCIAMIENTO	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	JORNADA	BASICA	MEDIA	TIPO CONTRATO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
DEM	11258669-5	GOMEZ GONZALEZ	MARIA CECILIA	44	0	0	TITULAR	ADMINISTRATIVO	16/06/1998	31/12/2999
DEM	17552131-3	ILNAO RUIZ	RAMON ALEJANDRO	44	0	0	TITULAR	ADMINISTRATIVO	18/06/2018	28/02/2099
DEM	10150357-7	MANSILLA BARRIA	ADRIAN ALEJANDRO	44	0	0	TITULAR	ADMINISTRATIVO	15/05/1991	31/12/2999
DEM	10075656-0	VALENZUELA ROS	TAMARA DANIELA	44	0	0	TITULAR	ADMINISTRATIVO	01/04/2013	28/02/2999
DEM	10550593-0	MUÑOZ AGUILA	LUIS ALBERTO	44	0	0	CONTRATA	AUXILIAR	09/08/2021	28/02/2022
DEM	13884271-1	OJEDA MANZO	KATHERINE LISSETTE	44	0	0	TITULAR	ADMINISTRATIVO	03/07/2006	31/12/2999
DEM	07637439-2	SANTANA MACIAS	JUAN EDUARDO	44	0	0	TITULAR	ADMINISTRATIVO	01/01/2000	31/12/2999
PIE	16965694-0	BARRIENTOS SRDANOVIC	DANIELA ROSA	44	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	01/02/2012	28/02/2999
PIE	15446135-3	ESTAY ESTAY	MONICA DEL PILAR	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	11/05/2016	28/02/2099
PIE	17552101-1	GUAIQUIN MUÑOZ	MARIA TERESA	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	01/03/2019	28/02/2022
PIE	13168892-K	HERRERA PASTEN	PAZ	44	44	0	TITULAR	DOCENTE DE BASICA	28/02/2012	28/02/2099
PIE	16498965-8	PEÑA MATUS	YAZMIN SOLEDAD	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	01/03/2019	28/02/2022
PIE	16675687-1	RIFO GUTIERREZ	ELIANA ESTER	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	08/06/2018	28/02/2022
PIE	21493145-1	SOLIS SANCHEZ	IRENE MIRELLA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	02/03/2015	28/02/2099
PIE	18223786-8	TEJADA DIAZ	CATHERINE ANDREA	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	05/03/2018	28/02/2022
PIE	17188340-7	VELASCO ROMAN	ANGELA KATHERINE AMAIA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	02/03/2015	28/02/2999
PIE	17140418-5	CERDA GALLARDO	JAIME ALBERTO	44	0	0	TITULAR	TERAPEUTA OCUPACIONAL	17/03/2015	28/02/2999
PIE	17552255-7	GONZALEZ ARTEAGA	PATRICIA FABIOLA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	27/02/2013	28/02/2999
PIE	18209035-2	LEVILL SOTO	ROSA ANDREA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	14/10/2013	28/02/2999
PIE	18037160-5	MANZO DIAZ	MELANNIE PAULINA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	22/11/2013	28/02/2999
PIE	18208610-K	MOIL BOLDT	CAMILA VALESKA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	01/03/2019	28/02/2099
PIE	12471907-0	MUÑOZ CALBUYAHUE	MARCO ANTONIO	44	0	0	TITULAR	MONITOR	01/04/2015	28/02/2099
PIE	16353872-5	OPAZO CARVAJAL	LUIS ELIAS	44	0	0	TITULAR	FONOAUDIOLOGO	07/03/2016	28/02/2099



FUENTE FINANCIAMIENTO	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	JORNADA	BASICA	MEDIA	TIPO CONTRATO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
PIE	16634790-4	RIQUELME CAMPOS	FABIOLA SUSANA	44	0	0	CONTRATA	PSICOLOGO	24/04/2017	28/02/2099
PIE	09939154-5	ROBLES CHAVEZ	DIANA PATRICIA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	12/03/2013	28/02/2999
DEM	09113916-2	ORTIZ NECULPAN	JORGE FELIDOR	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/09/1992	31/12/2999
SEP	19907646-9	ACEITON HERNANDEZ	JONATHAN ENRIQUE	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	17/08/2020	28/02/2022
SEP	17827498-8	AGUILERA CARO	SEBASTIAN ANDRES	44	0	0	CONTRATA	PSICOLOGO	06/03/2020	28/02/2022
SEP	15732227-3	ALVARADO NAVARRO	CECILIA JIMENA	38	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	01/11/2016	28/02/2099
SEP	17588868-3	ALVAREZ GUERRERO	ROMINA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	22/04/2019	28/02/2022
SEP	17552252-2	AYAN REMOLCOY	CARLOS ANDRES	44	0	0	TITULAR	TERAPEUTA OCUPACIONAL	20/03/2017	28/02/2099
SEP	10272961-7	BARRIA RAIPANE	PATRICIO ALEJANDRO	44	0	0	TITULAR	ADMINISTRATIVO	13/04/2015	28/02/2999
SEP	13528149-2	CARDENAS ALVARADO	MARIA ELENA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	08/03/2018	28/02/2099
SEP	19140671-0	CARDENAS GALLARDO	MARIPAZ SABINA	40	0	0	REEMPLAZO	ASISTENTE SOCIAL	10/06/2019	28/02/2099
SEP	21685699-6	GOMEZ CHAPARRO	PRISCILLA ESTEFANIA	38	0	0	TITULAR	NO DOCENTE	01/03/2018	28/02/2099
SEP	17236393-8	GUEVARA RADDATZ	KARINA ANDREA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	01/03/2018	05/08/2021
SEP	13739297-6	LEVILL SOTO	JESSICA CRISTINA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	01/03/2017	28/02/2099
SEP	16318444-3	MILLAR VARGAS	MIGUEL EDUARDO	44	0	0	TITULAR	NO DOCENTE	01/03/2018	28/02/2099
SEP	17236363-6	MONTENEGRO VELOSO	SABRINA DAMARYZ	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	24/05/2013	28/02/2999
SEP	13970619-6	NESBET SANTANA	PAOLA ANDREA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	22/05/2013	28/02/2999
SEP	17236343-1	RIVERA VIDAL	MARIA JOSE	44	0	0	TITULAR	FONOAUDIOLOGO	20/03/2017	28/02/2099
SEP	15276402-2	ROSEMBERG ANGULO	EVELYN MAGDALENA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	01/03/2018	28/02/2099
SEP	15582970-2	RUIZ ALLANCAN	EMMA JEANNETTE	30	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	08/03/2017	28/02/2099



FUENTE FINANCIAMIENTO	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	JORNADA	BASICA	MEDIA	TIPO CONTRATO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
SEP	13741458-9	SANCHEZ PAILLACAR	PAULA PATRICIA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	24/05/2013	28/02/2999
SEP	17591286-K	SILVA MUNDACA	CORISANDRA DENISSE	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	01/03/2017	28/02/2099
SEP	16187367-5	BARRIA COÑUE	GABRIELA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	08/03/2021	28/02/2022
SEP	18642655-K	BARRIENTOS OYARZUN	YASNA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	08/03/2021	28/02/2022
SEP	17552213-1	COÑUE CHAURA	PRISCILA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	08/03/2021	28/02/2022
DEM	09149884-7	ANDRADE VELASQUEZ	ADRIANA BEATRIZ	44	44	0	CONTRATA	JEFE U.T.P.	01/03/1996	31/12/2999
DEM	10568220-4	BARRIA VARGAS	OSCAR OMAR	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	05/03/2001	31/12/2999
DEM	09100739-8	BARRIA VARGAS	VICTOR HUGO	44	44	0	TITULAR	INSPECTOR GENERAL	01/03/1990	31/12/2999
DEM	09270514-5	BARRIENTOS HIDALGO	CECILIA BEATRIZ	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	03/03/1988	31/12/2999
DEM	08468498-8	BESNIER ANGUIA	PAULA MANUELA	30	30	0	CONTRATA	DOCENTE	09/03/2020	28/02/2022
DEM	09315534-3	CARREÑO BARRIA	DANIELA LETICIA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	01/04/1993	31/12/2999
DEM	09315680-3	CARREÑO BARRIA	FRESIA VERONICA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	02/03/2001	31/12/2999
DEM	12869368-8	CASTILLO GUTIERREZ	DANIEL ALEJANDRO	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	07/03/2011	28/02/2099
DEM	26111787-8	CONDE SANCHEZ	ELIAS ESTEBAN	36	36	0	CONTRATA	DOCENTE	28/08/2018	28/02/2022
DEM	17236378-4	FERNANDEZ CARDENAS	LUIS EDUARDO	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	01/04/2013	28/02/2099
DEM	16363674-3	FLORES GALLARDO	CARLA ALEJANDRA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	01/03/2011	28/02/2099
DEM	14227361-6	GALAZ CACERES	LIZ MARLENE	30	30	0	CONTRATA	DOCENTE	01/03/2017	28/02/2022
DEM	09348233-6	GALLARDO VIDAL	MONICA ANTONIETA	30	30	0	TITULAR	DOCENTE	08/05/2006	31/12/2999
DEM	17321387-5	GEHREN GARCES	KATHERINE GISSET	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	28/06/2016	28/02/2022
DEM	08096424-2	HERRERA CARDENAS	LUIS FRANCISCO	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	28/03/1984	31/12/2999
DEM	12717269-2	ILNAO GALLARDO	VIVIANA LORENA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	30/06/2003	31/12/2999
DEM	16353362-6	LEIVA OVALLE	FLOR INES	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	13/04/2009	28/02/2099
DEM	15905635-K	MAYORGA COFRE	CAROLINA ISABEL	44	0	0	CONTRATA	AUXILIAR	22/02/2021	28/02/2022



FUENTE FINANCIAMIENTO	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	JORNADA	BASICA	MEDIA	TIPO CONTRATO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
DEM	15779837-5	MEZA MAUREIRA	PAULA ELEDINA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	22/05/2013	28/02/2099
DEM	17552247-6	MUÑOZ MUÑOZ	VALESKA CAMILA	44	44	0	REEMPLAZO	DOCENTE	23/04/2019	28/02/2022
DEM	15311387-4	NORAMBUENA OJEDA	CARLA	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	13/03/2012	28/02/2099
DEM	16585181-1	ORDOÑEZ BARRIENTOS	DANIELA ALEJANDRA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	06/03/2013	28/02/2099
DEM	08050581-7	ORELLANA GARRIDO	JUAN ALBERTO	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	02/03/2015	31/12/2999
DEM	17710289-K	ORTIZ FUENTES	CINTHYA NATALIA	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	11/04/2016	28/02/2022
DEM	17588885-3	PALMA VIDAL	JUAN PABLO	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	23/04/2019	28/02/2022
DEM	09200968-8	PAREDES CUITIÑO	PAULA MARISA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	02/03/1992	31/12/2999
DEM	17025492-9	PIÑA ARAYA	DANIELA DEL CARMEN	30	30	0	CONTRATA	EDUCADORA DE PARVULOS	01/03/2017	31/10/2021
DEM	17236340-7	QUELIN VARGAS	PAULA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE BASICA - INGLES	03/03/2014	28/02/2099
DEM	13846231-5	REYES BUSTOS	RODRIGO ESTEBAN	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	03/08/2021	31/12/2021
DEM	07083115-5	ROJAS AVALOS	MIRTA CRISTHIAN	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	12/09/1989	31/12/2999
DEM	10310306-1	SALAS ULLOA	LILIANA DEL CARMEN	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	15/02/2002	31/12/2999
DEM	15579720-7	SALAZAR JEREZ	CAROLYN SILVANA	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	01/03/2018	28/03/2022
DEM	07710353-8	SALDIVIA CONTRERAS	JORGE LUIS	44	44	0	TITULAR	JEFE U.T.P.	01/04/1981	31/12/2999
DEM	05715876-K	SANDOVAL IBAÑEZ	PATRICIO RICARDO	44	44	0	TITULAR	DIRECTOR	01/03/2019	28/04/2024
DEM	12800324-K	SEREY HERRERA	JENNY ALEJANDRA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	24/04/2006	28/02/2999
DEM	15311400-5	SOLORZA TOLEDO	LUCIA YOLANDA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	01/10/2009	28/02/2999
DEM	16934819-7	TOLEDO ANDRADE	CAROLINA BELEN	30	30	0	CONTRATA	DOCENTE	01/03/2014	28/02/2099
DEM	06041047-K	TRONCOSO PEÑA	CARLOS GUALBERTO	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	09/03/1990	31/12/2999
DEM	13528172-7	VEGA MANCILLA	CARLA	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	15/05/2008	31/12/2999
DEM	07729111-3	VIDAL DIAZ	ROSA DEL PILAR	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	13/04/1993	31/12/2999
DEM	07728981-K	ZAMBRANO RIFO	GLORIA DEL CARMEN	44	44	0	TITULAR	DOCENTE	01/04/1992	31/12/2999
DEM	08897460-3	ALVAREZ KUVACIC	GIANNINA MIRIAM	16	0	0	TITULAR	MONITOR	01/04/2015	28/02/2099



FUENTE FINANCIAMIENTO	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	JORNADA	BASICA	MEDIA	TIPO CONTRATO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
DEM	16389750-4	ARAYA BRITO	MARIA JOSE	44	0	0	REEMPLAZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	03/05/2017	28/02/2099
DEM	08015741-K	BAHAMONDE VERA	GERARDO ANTONIO	44	0	0	TITULAR	AUXILIAR	01/03/1993	28/02/2099
DEM	16934873-1	BARRIA MALDONADO	KATERINE VANESSA	30	0	0	TITULAR	TECNICO EN PARVULOS	25/05/2010	31/12/2999
DEM	09044513-8	CULUN MAGAN	ALEJANDRO EMILIO	44	0	0	TITULAR	AUXILIAR	03/04/2000	31/12/2999
DEM	10351404-5	GALLARDO BARRIENTOS	RAMON GONZALO	44	0	0	TITULAR	INSPECTOR	05/03/2009	31/12/2999
DEM	08746721-K	GUAIQUIO BAHAMONDE	VIVIANA PAULINA	30	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	10/03/1980	31/12/2999
DEM	10124044-4	GUENUMAN CHAURA	RICHARD HERMOGENES	44	0	0	TITULAR	ADM GIMNASIO	19/04/1995	31/12/2999
DEM	12717250-1	GUERRERO QUELIN	MIGUEL ANGEL	44	0	0	TITULAR	AUXILIAR	16/10/2018	28/02/2099
DEM	05358181-1	JEREZ REYES	GUALBERTO	44	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	02/05/1992	31/12/2999
DEM	10637915-7	MANCILLA ALONSO	ELIANA JUDITH	44	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	03/04/2000	31/12/2999
DEM	18642972-9	MIRANDA MUÑOZ	NICOLE ALEJANDRA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	03/09/2019	28/02/2099
DEM	19769628-1	OBANDO RUIZ	ALEJANDRA PAOLA	44	0	0	REEMPLAZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	04/03/2019	28/02/2099
DEM	13125547-0	ROGEL COÑUECAR	JORGE EDUARDO	44	0	0	CONTRATA	AUXILIAR MANTENCION	15/04/2019	28/02/2099
DEM	08298618-9	RUIZ OYARZUN	JAVIER LEONARDO	44	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	24/09/1992	31/12/2999
DEM	09442695-2	SALDIVIA VARGAS	MARCELA DE LOURDES	44	0	0	TITULAR	AUXILIAR	03/04/2000	31/12/2999
DEM	07704504-K	SANTANA MACIAS	SONIA BERNARDITA	30	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	03/04/1989	31/12/2999
DEM	07441864-3	TOLEDO ALVAREZ	LIDIA TERESA	44	0	0	TITULAR	PARADOCENTE	01/04/1982	31/12/2999
DEM	08233495-5	VERA MANCILLA	GUSTAVO MARCELO	44	0	0	TITULAR	AUXILIAR	01/01/2000	31/12/2999
PIE	16310116-5	ALACID SEPULVEDA	MARIA PAZ	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/03/2011	28/02/2099
PIE	14350926-5	BASSO TORMEN	KAREN OLIVIA	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/05/2011	28/02/2099
PIE	17157658-K	GODOY OJEDA	JUDITH	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	25/03/2013	28/02/2099
PIE	13446934-K	PACHECO SILVA	KATHERINE DE LOS ANGELES	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	28/04/2015	28/02/2099
PIE	16363030-3	URIBE SOBARZO	ALEXANDER IVAN	30	0	30	TITULAR	DOCENTE	09/04/2015	28/02/2099
PIE	17588774-1	LOPEZ BARRIA	CONSTANZA PAMELA	44	0	0	TITULAR	PSICOLOGO	08/03/2018	28/02/2099



FUENTE FINANCIAMIENTO	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	JORNADA	BASICA	MEDIA	TIPO CONTRATO	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
PIE	19769709-1	MARTINEZ TORRES	DANIELA ALEJANDRA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	09/03/2020	28/02/2022
PIE	19141060-2	MIRANDA REYES	GIOVANNA VALERIA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	15/03/2021	28/02/2022
PIE	17552222-0	PALMA VIDAL	FANNY ALEJANDRA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	03/08/2015	28/02/2099
PIE	17588754-7	PEREZ ARAYA	LETICIA MACARENA	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	18/03/2019	28/02/2022
SEP	15580626-5	DURAN ALVAREZ	CARLOS EDUARDO	44	0	44	TITULAR	DOCENTE	01/05/2016	28/02/2099
SEP	19030998-3	AROCA MATAMALA	CAMILA FERNANDA	30	0	0	CONTRATA	NO DOCENTE	09/03/2020	28/02/2099
SEP	17915155-3	GORLITZ BARRIENTOS	EVELYN POLETT	44	0	0	CONTRATA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	01/03/2017	28/02/2099
DEM	17782854-8	AVILA ANCAMIL	DARIO AARON	30	0	30	REEMPLAZO	DOCENTE	03/08/2021	23/08/2021
DEM	17893844-4	CARCAMO ZUÑIGA	PAULINA ANDREA	30	0	30	CONTRATA	DOCENTE	03/05/2021	31/08/2021
DEM	10739510-5	GARCIA VARGAS	ORIETA DEL CARMEN	44	0	0	TITULAR	INSPECTOR	28/06/2016	28/02/2099
DEM	16499149-0	GAVILAN ALVAREZ	ROMINA LILIANA	30	0	30	CONTRATA	DOCENTE	03/05/2021	31/08/2021
DEM	10124640-K	RIVERA HUINCA	GRACIELA ANGELICA	24	0	24	TITULAR	DOCENTE	12/04/1993	31/12/2999
DEM	18486420-7	ROMERO ARIAS	CRISTOBAL ENRIQUE	30	0	30	CONTRATA	DOCENTE	03/05/2021	31/08/2021
DEM	19224636-9	SANDOVAL VALENZUELA	ELBA ANA DE LOS ANDES	30	0	30	CONTRATA	DOCENTE	03/05/2021	31/08/2021
DEM	18801380-5	VARGAS ASENCIO	JOSE LUIS	30	0	30	CONTRATA	DOCENTE	03/05/2021	31/08/2021
PIE	17588856-K	VERA BARRIENTOS	ALEJANDRA ANTONIETA	44	0	0	TITULAR	ASISTENTE DE LA EDUCACION	06/03/2017	28/02/2099
DEM	16161251-0	MORA MONTENEGRO	ANGEL FRANCISCO	44	44	0	CONTRATA	DOCENTE	06/11/2011	28/02/2099



LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PADEM 2022

Enfoque para el mejoramiento educativo

El enfoque para la mejora educativa se busca trabajar a 4 años plazo, desde la organización de las estrategias educativas, que releva el hecho que cualquier iniciativa orientada hacia la mejora escolar debe impactar de manera positiva en la relación que se establece entre los estudiantes, el docente y el currículum.

Desde este enfoque se espera lograr una organización estratégica que busca concretar los objetivos estratégicos al 2025, sin embargo, para la creación del PADEM 2022, se han tenido que reevaluar algunos cursos de acción, readecuando o redefiniendo algunas líneas de trabajo, debido principalmente a las situaciones que han afectado el normal funcionamiento del Sistema Educativo, no solo a nivel comunal, sino nacional e incluso mundial durante el último año.

En esta sección se presentará la organización estratégica que se buscará implementar en el año 2022 para abordar los principales desafíos de la educación de La Comuna de Porvenir y las brechas que se han producido entre el segundo semestre 2019, año 2020 y 2021.

La focalización de los objetivos estratégicos y la definición del Plan de Acción 2022, se ha construido de manera articulada y se presenta en adelante en una matriz de planificación.

VISIÓN ÁREA EDUCACIÓN

Ser agentes educativos que favorezcan e impacten positivamente a niños, niñas, jóvenes y adultos con aprendizajes trascendentes, inclusivos y de calidad pedagógica en un contexto donde impere el buen trato, el espíritu de colaboración y la entrega de herramientas que forjen su identidad, sus fortalezas valóricas, habilidades personales, con especial énfasis en la capacidad de enfrentar desafíos en forma creativa y respetuosa, destinados a promover el bien social, emprendimiento y desarrollo comunal.

Para el año 2025 ser considerados como referentes a nivel regional por la excelencia en la gestión de nuestros servicios.

MISIÓN ÁREA EDUCACIÓN

Entregar un servicio educativo de calidad y excelencia, que, en un contexto de corresponsabilidad, trabajo eficiente y respeto por las personas, que promueva la participación y la inclusión, potenciando las fortalezas de los integrantes de la comunidad educativa y permitiendo a nuestros estudiantes enfrentar desafíos futuros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL 2025

Objetivo 1. Desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes, a través de una pedagogía actualizada y desafiante, centrada en los aprendizajes, el desarrollo integral y la inclusión educativa.

Objetivo 2. Fortalecer las relaciones humanas en todos los espacios de convivencia de la comunidad escolar, particularmente en aquellos en que se produce el acto educativo y el vínculo entre docentes y estudiantes.

Objetivo 3. Potenciar los espacios de apoyo educativo entre pares que permita impulsar sistemáticamente mejoras a nivel de aula y escuela, permitiendo dar una respuesta educativa amplia y de calidad a todos los estudiantes y sus familias.

Objetivo 4. Centralizar la gestión educativa a través de plataformas que facilite el funcionamiento de los establecimientos.

Considerando todo lo anterior y dadas las características y el contexto del trabajo 2021, las oportunidades de mejora ya levantadas en el proceso anterior se mantienen, sumando las oportunidades de mejora levantadas para la planificación del plan anual 2022:

- Actualización docente y desarrollo de competencias.
- Fortalecimiento de capacidades y estrategias en materia de inclusión y apoyo a necesidades de los estudiantes, de acuerdo al contexto actual.
- Desarrollo de trabajo colaborativo entre los establecimientos educacionales.
- Mejoramiento, profundización e integralidad en el vínculo entre estudiantes y docentes
- Mejorar el nivel de participación de los apoderados en el proceso educativo
- Desarrollo de competencias y herramientas para fortalecer el clima al interior de los establecimientos enfocado en contención y desarrollo socioemocional como herramienta para enfrentar el regreso y vuelta a la normalización
- Potenciar el liderazgo de los CCPP y CCEE para potenciar su apoyo al proceso educativo.
- Mejorar la infraestructura y condiciones fundamentales para la enseñanza en la sala de clases.
- Potenciar, actualizar y mantener recursos educativos y materiales para su uso cotidiano.
- Mejorar Procesos de evaluación de aprendizajes (Evaluación auténtica).
- Potenciar estrategias para trabajar con niños con NEE de manera integrada.
- Fortalecer procesos de resolución de conflictos entre niños y rol mediador del adulto (mediación de aprendizajes).
- Propiciar espacios reflexivos para contribuir a un mayor Liderazgo Pedagógico.
- Contexto Pandemia: planificación curricular.
- Propiciar ambientes de aprendizaje desafiantes e innovadores.
- Implementar la digitalización de documentos para optimizar procesos y productividad. obsolescencia del papel.

Además de estas oportunidades de mejora, es fundamental considerar para la planificación 2022 los “Focos priorizados por el Ministerio de Educación en tiempos de Covid-19”, focos que permitirán abordar el trabajo, ajustado al contexto que se debe enfrentar.



Teniendo en cuenta el Enfoque Educativo, los Objetivos Estratégicos y las líneas de acción que son de continuidad, las oportunidades de mejora y los focos priorizados para el contexto actual, se ha definido para el año 2022 un Plan de Acción que permita abordar las brechas que se producirán producto de la crisis sanitaria.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2022

Objetivo estratégico 1. Desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes, a través de una pedagogía actualizada y desafiante, centrada en los aprendizajes, el desarrollo integral y la inclusión educativa.

Oportunidades de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Actualización docente y asistentes enfocadas en el desarrollo de competencias. Fortalecimiento de capacidades y estrategias en materia de inclusión y apoyo a necesidades de los estudiantes. Desarrollo de trabajo colaborativo al interior de los establecimientos.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> Resguardo de la continuidad del aprendizaje de los Estudiantes en función de la priorización curricular. Contratación y firmas de convenio con ATEs que desarrollen las competencias del personal de los establecimientos educacionales. Fortalecimiento de capacidades y competencias profesionales. Observación y retroalimentación de prácticas pedagógicas. Implementar talleres de apoyo y formación para estudiantes con NEE. Monitoreo y evaluación de los procesos y resultados de aprendizaje. Implementación de estrategias para nivelar aprendizajes. Intervención cultural-deportiva en recreos o salas de clases.

Dimensiones	Objetivos Específicos	Metas
Liderazgo	<ol style="list-style-type: none"> Implementar diagnóstico de competencias para el uso de tecnología. Acompañar en la contextualización e implementación del plan de Desarrollo Profesional focalizando en la apropiación y priorización curricular, desarrollo de competencias tecnológicas y socioemocionales. Análisis de datos para la toma de decisiones. Estandarización de instrumentos administrativos y pedagógicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Instrumento diagnóstico de competencias diseñado. Aplicación de instrumento diagnóstico al 100% del personal en ejercicio. 100% de establecimientos de educación regular cuentan con asesoría técnica pedagógica, como apoyo a la función docente y directiva. Realización de jornadas bimestrales con el 100% de los equipos de gestión.
Gestión Pedagógica	<ol style="list-style-type: none"> Implementar Procesos de Apoyo, nivelación y/o Refuerzo Pedagógico de acuerdo a características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Diseñar e implementar modalidad de trabajo escolar, que permita dar respuesta al contexto. Afianzar los Planes de Monitoreo y acompañamiento al aula en la Unidades Educativas. Medir el nivel de avance de los objetivos de aprendizajes esperados a través de ATEs Implementar talleres de apoyo y formación para estudiantes con NEE. 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de los establecimientos incorpora en su PME 2022 acciones de nivelación y refuerzo pedagógico en lenguaje y matemática, acorde a resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes. 100% de los establecimientos implementa un Plan de trabajo escolar remoto y/o presencial, que considere al menos: organización de plan de estudio, estructura y horarios. 80% de los docentes y asistentes son retroalimentados o capacitados para un mejor desempeño en el aula. 90% de los estudiantes son medidos para conocer nivel de logro de sus aprendizajes. 100% de los establecimientos educacionales implementan talleres de apoyo o formación técnica para estudiantes con NEE.

Convivencia	<p>10. Monitorear y evaluar la implementación del Programa de Orientación, a partir de la priorización curricular en contexto de pandemia.</p> <p>11. Implementar encuesta de satisfacción para estudiantes y padres y apoderados</p> <p>12. Incorporar los recreos como espacios de aprendizaje a través de intervenciones deportivo-culturales</p> <p>13. Intervenir sala de clases con actividades que promuevan el aprendizaje a través de experiencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de establecimientos de educación regular, monitoreados y retroalimentados en la implementación del Plan de Orientación. • Instrumento diagnóstico diseñado, aplicado y analizado • 100% de establecimientos incorporan dentro de sus líneas de trabajo, la intervención deportivo-cultural.
Recursos	<p>14. Generar disponibilidad de recursos educativos y condiciones que favorezcan el trabajo docente y directivo de acuerdo a las necesidades del contexto.</p> <p>15. Diseñar el aula con material de acuerdo a las necesidades y características de los niños, niñas, jóvenes y adultos acorde al contexto de pandemia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos cuenta con herramientas digitales que permitan la realización de clases sincrónicas y asincrónicas. • 60% Recursos FAEP 2022 se destinan a inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes. • 100% aulas cuenta con material adecuado al contexto de pandemia y orientaciones ministeriales. • 100% de los establecimientos cuentan con ATES para conocer nivel de logro de sus aprendizajes.

Objetivo estratégico 2: Fortalecer las relaciones humanas en todos los espacios de convivencia de la comunidad escolar, particularmente en aquellos en que se produce el acto educativo y el vínculo entre docentes y estudiantes.

Oportunidades de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento, profundización e integralidad en el vínculo entre estudiantes y docentes • Mejorar el nivel de participación de los apoderados en el proceso educativo • Desarrollo de competencias y herramientas para fortalecer el clima al interior de los establecimientos con foco en el abordaje socioemocional • Fortalecer procesos de resolución de conflictos entre niños y rol mediador del adulto. • Propiciar espacios reflexivos para contribuir a un mayor Liderazgo Pedagógico.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y desarrollo de la participación y convivencia escolar (contención y aprendizaje socioemocional) • Desarrollo de una cultura de inclusión y respeto a la diversidad

Dimensiones	Objetivos específicos	Metas
Liderazgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación y el involucramiento de los distintos estamentos de la comunidad educativa. 2. Levantar información psicosocial de las familias 3. Promover la obtención de recursos desde programas o proyectos estatales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar al menos 2 encuentros estamentales durante el año (docentes, asistentes, apoderados y estudiantes) • 80% encuestas respondidas por madres, padres y/o apoderados. • Instrumento diagnóstico diseñado, aplicado y analizado • Acompañar la elaboración de programas o proyectos que beneficien directamente a la comunidad educativa.

Gestión Pedagógica	<p>4. Apoyar el proceso de acompañamiento, formación y contención a los estudiantes en el ámbito socioemocional.</p> <p>5. Acompañar el proceso de seguimiento de estudiantes que presentan necesidades psicosociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los planes de gestión de convivencia, incorporan acciones para trabajar aspectos socioemocionales. • 100% de establecimientos implementa sistema único de seguimiento psicosocial.
Convivencia	<p>6. Apoyar la implementación de acciones de autocuidado para docentes y asistentes de la educación.</p> <p>7. Actualizar Plan de Gestión de Convivencia Escolar y PISE, adecuándolo al contexto de pandemia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar al menos 1 jornada comunal de autocuidado al semestre. • 100% de los Planes de Gestión y PISE actualizados, acorde al contexto. • Desarrollar al menos 2 actividades formativas-recreativas con el personal de escuela al semestre. • Desarrollar al menos 3 actividades formativas-recreativas con la comunidad educativa al semestre.
Recursos	<p>8. Fortalecer el desarrollo de una cultura evaluativa- formativa, que favorezca un clima laboral positivo.</p> <p>9. Dotar al establecimiento de las condiciones necesarias para desarrollar las actividades propuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los perfiles del equipo de gestión actualizados y socializados. • 100% de los Directores es acompañado y retroalimentado en la ejecución de su Convenio de Desempeño Directivo • 100% de los establecimientos reciben elementos necesarios para realización de actividades.

Objetivo estratégico 3: Potenciar los espacios de apoyo educativo entre pares que permita impulsar sistemáticamente mejoras a nivel de aula y escuela, permitiendo dar una respuesta educativa amplia y de calidad a todos los estudiantes y sus familias.

Oportunidades de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el liderazgo de los Centro de Padres y Centro de estudiantes para potenciar su apoyo al proceso educativo • Mejorar la infraestructura y condiciones fundamentales para la enseñanza en la sala de clases • Potenciar, actualizar y mantener recursos educativos y materiales para su uso Cotidiano. • Desarrollo de trabajo colaborativo entre los establecimientos educacionales.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de recursos educativos y condiciones organizacionales para el desarrollo de los PEI • Potenciar los espacios educativos con implementación acorde a nuevos tiempos. • Gestión de nuevos espacios educativos en la comuna. • Gestión de recursos en contexto Covid-19

Dimensiones	Objetivos específicos	Metas
Liderazgo	<p>1. Ejecutar procedimientos de seguimiento, monitoreo y evaluación de procesos referidos a los resultados de los establecimientos educacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de establecimientos son monitoreados, respecto a los indicadores de eficiencia interna. • 100% de evaluaciones externas ejecutadas, analizadas y retroalimentadas por los equipos de gestión

<p style="text-align: center;">Gestión Pedagógica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar procesos de acompañamiento y retroalimentación a las prácticas pedagógicas, trabajo administrativo y gestión directiva. 3. Desarrollar trabajo colaborativo entre los establecimientos educacionales 4. Promover la utilización de nuevos espacios dentro de la escuela y comuna, fortaleciendo el logro de los aprendizajes. 5. Implementar tecnológicamente los diversos espacios educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos, cuenta con una planificación de Uso Pedagógico de Tics. • 100% de las salas se implementan con artículos tecnológicos. • Profesores de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia se reúnen por lo menos dos veces al mes, para desarrollar y potenciar una articulación entre establecimientos educacionales. • Efectuar al menos 2 procesos de acompañamiento y retroalimentación al semestre. • Gestionar en cada establecimiento educacional, a lo menos 1 salida por curso, que permita fortalecer el logro de los aprendizajes. • 80% de la comunidad educativa da uso de la biblioteca CRA.
<p style="text-align: center;">Convivencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 6. Promover el proceso de articulación de objetivos de trabajo de Centro de Padres y Centro de estudiantes, con el Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los planes de gestión contemplan acciones de articulación con los Centro de Padres y Centro de estudiantes. • 80% de los apoderados tiene una participación activa en elaboración de planes estratégicos de convivencia y elecciones de directivas CCPP.
<p style="text-align: center;">Recursos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Dotar al establecimiento de las condiciones necesarias para desarrollar la actividad escolar de manera segura, en el contexto de la emergencia sanitaria actual. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos cuentan con un Protocolo de Sanitización y Desinfección diseñado e implementado. • 100% de los establecimientos reciben elementos necesarios para prevención, sanitización y protección personal. • 100% de los establecimientos cuentan con un Protocolo para su correcto funcionamiento.

Objetivo estratégico 4: Centralizar la gestión educativa a través de plataformas que facilite el funcionamiento de los establecimientos.

<p style="text-align: center;">Oportunidades de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización de procesos. • Evitar consumo en exceso de recursos. • Prevenir el deterioro de documentos y preservación de las mismas. • Acceso a la información. • Ahorre en costo de almacenamiento • Protección al medio ambiente
<p style="text-align: center;">Líneas de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse en el área tecnológica • Potenciar el uso de tecnología. • Promover el uso del Sistema de gestión educativa • Desarrollo de una cultura de protección medio ambiental

Dimensiones	Objetivos específicos	Metas
<p style="text-align: center;">Liderazgo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar el uso de la tecnología como un aporte a la optimización del tiempo y recursos. 2. Promover la utilización de la digitalización en la comunidad educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de establecimientos inician digitalización de documentación. • 70% de documentos importantes son digitalizados. • 100% de documentos entregados a los apoderados, son entregados de manera digital.

<p style="text-align: center;">Gestión Pedagógica</p>	<p>3. Promover la utilización de la digitalización en el aula.</p> <p>4. Promover el uso del sistema de gestión educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos, cuenta con planificación digitalizada. • Disminuir un 30% durante el año 2022 el uso de papel dentro de sala de clases. • 100% de los funcionarios se capacitan en el uso correcto de módulos de los sistemas de gestión educativa.
<p style="text-align: center;">Recursos</p>	<p>5. Dotar al establecimiento de los recursos necesarios para el funcionamiento de los sistemas de gestión educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos, cuenta con sistema de gestión educativa • 100% de los establecimientos cuentan con recursos necesarios para implementar la digitalización de documentos. • 100% de los establecimientos cuentan con un Protocolo de digitalización y almacenamiento de documentos.

PROPUESTA Y DESAFÍOS DETECTADOS PARA SER ABORDADAS POR EL DEM

Además, se incorporan aquellas acciones técnicamente más complejas que se requieren implementar como instancia de política y procedimientos comunales en el PADEM 2022 y posteriores.

CONTEXTO DEL AÑO 2022

- La puesta en marcha de la Ley de Aseguramiento de Calidad (SAC), lo que implica clasificación de establecimientos de educación básica y media por categorías, cumpliendo estándares y auditorías periódicas.
- La oportunidad que significa la revalidación del Fondo para el Apoyo de la Educación Pública FAEP, para la gestión municipal.
- La oportunidad que brinda el fondo de fortalecimiento para la educación técnico-profesional.
- El aprendizaje a nivel de cada institución y del Departamento de Educación respecto de la gestión de los recursos que han realizado en los últimos años y su impacto en el mejoramiento de procesos y resultados de aprendizaje.
- Re-postulación a la Educación de los Soldados Conscriptos, por ser una fuente de ingreso a la Educación Municipal.
- Establecimientos con funcionarios beneficiados con Asignación de Excelencia Académica.
- Liceo Hernando de Magallanes con Sello definidos, lo que favorece las líneas de trabajo pedagógico.
- Promover que la Escuela Bernardo O'Higgins actualice Proyecto educativo institucional (PEI), Sellos educativos, Reglamento interno de convivencia escolar (RICE).
- Actualizar los perfiles de los funcionarios, basándose en el fortalecimiento de roles y funciones.
- Apoyar cambios que necesiten los establecimientos para mejorar la gestión educativa.
- Oportunidad de trabajo articulado entre establecimientos de la comuna.
- Oportunidad de Trabajo de Red con las otras Instituciones existentes en la Comunidad.
- Oportunidad de Trabajo coordinado con Dirección Provincial de Educación y Seremi de Educación Regional.
- La oportunidad de mejoramiento en Infraestructura al estar la Escuela Bernardo O'Higgins Mejoramiento de Infraestructura del Ministerio de Educación.
- Apoyo en proceso de implementación Liceo Bicentenario.
- Oportunidad de apoyar articulación entre Programas de Integración Escolar.
- Apoyo en proceso de implementación talleres de preparación técnica para estudiantes del programa de integración escolar.



PROYECCIÓN:

Considerando todos los estamentos involucrados con la Educación Municipal, es necesario e imperioso, para seguir entregando Educación a la comunidad, generar una estrategia comunicacional fuerte y agresiva, orientada a mantener, al menos, el actual nivel una estrategia destinada a reducir gastos, fundamentalmente producto de la adecuación de la actual dotación del personal, en todos sus estamentos, así como un conjunto de medidas que permitan lograr estas acciones.

Considera dotación actual más incremento o disminución, en atención a lo siguiente:

1. Programa de retiro voluntario establecido por la Ley 20.501.
2. Profesionales docentes y no docentes que demanda la implementación del Proyecto Integración.
3. Monitores que demandan los proyectos de Jornada Escolar Completa.
4. Monitores que demandan los talleres extraescolares de los establecimientos
5. Profesionales docentes que demandan los planes de mejoramiento de la Ley SEP.
6. Ajustes en la Dotación de acuerdo a la matrícula de cada establecimiento.
7. Movimientos de personal docentes y asistentes de la educación entre establecimientos educacionales de administración municipal que permitan mejorar el funcionamiento de estos, a favor de los estudiantes.

Es necesario tener presente, que, si se requiere, se realizarán ajustes de la dotación docente y de asistentes de la educación, conforme a la subvención que se recibe mensualmente.

De presentarse esta situación el DEM, previo a resolver realizará los análisis Jurídicos y económicos que sean necesarios conforme lo prescribe el Estatuto Docente y Código del trabajo.

La dotación 2022 debería considerar los efectos que se producirán por las situaciones previamente descritas, además de la regularización de los siguientes aspectos, los cuales deben ser dimensionados:

1. Rebajas horarias (artículos 130 D.S. N°453) de docentes que han cumplido 30 años de servicios docentes y que, de acuerdo con la ley pueden reducir la docencia efectiva de aula a un máximo de 32 horas cronológicas, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas.
2. Aplicación del artículo 129 del D.S. N°453, de Educación de 1991, que implica que en establecimientos con JEC, los docentes que cumplen jornadas iguales o superiores a 38 horas cronológicas semanales, la proporción de tiempo que se determina para docencia de aula debe reducirse en 45 minutos, diferencia esta que pasa a incrementar el tiempo que debe ser utilizado en actividades curriculares no lectivas por el docente.
3. La desvinculación funcionaria por incumplimientos de funciones o por reducción de cargas horarias. Con el fin de optimizar los recursos humanos y financieros del Departamento de Educación. (ley 19070. Artículo 52).
4. Suprimir 132 horas docente (cronológicas), debido ajustes en cargas horarias, adecuaciones curriculares o disminución de matrícula, refrendado en la ley 19.070, artículo 52. Inciso i.

COMPROMISOS Y GESTIONES DESDE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

1. En los casos que los equipos estén conformados entregar lineamientos para su funcionamiento durante el año y en aquellos que esté débiles fortalecerlos, y aquellas áreas técnicas donde se necesiten equipos crearlos. (con docentes que cuentan con disposición horaria, por contar con más de 30 años de servicio). Es necesario crear:

- Coordinador Primer Ciclo.
- Coordinador Segundo Ciclo.
- Coordinador Educación Media.



- Coordinador Técnico Profesional.
- Coordinador Educación adulto.
- Equipos de estadística Evaluación SIMCE – PSU.
- Coordinador sistema de gestión educativa.
- Subdirector.

2. Equipos que sería necesario mantener:

- UTP comunal.
- Consejo de Orientadores.
- Mesa Técnica DEPROV – DEM
- Coordinador de Inglés.
- Coordinador Educación Parvularia.
- Coordinadores Extraescolar.
- Encargados de Convivencia Escolar.

3. Coordinación de la planificación y ejecución de estrategias que favorezcan el Proceso implementado de la Ley SEP en cada una de sus etapas.

- Coordinación de apoyo.
- Seguimiento al sistema de monitoreo en el aula.
- Ajuste de los planes remediales a la luz de los resultados del SIMCE.
- Elaboración de planes remediales a la luz de los resultados arrojados por MIDE UC.

4. Coordinación y seguimiento del trabajo de las ATES para determinar necesidades, decisiones, u otras en fin de mejorar los indicadores comprometido por los establecimientos en los planes de la Ley SEP.

5. Participación en otras iniciativas

- Red Enlace: Proyecto Bicentenario y Laboratorios Móviles.
- Programa Desempeño Colectivo de Docentes Directivos y Técnicos MINEDUC-CPEIP.
- Capacitación de profesores en el uso pertinente de las TICS en educación.

6. Existencia de una planificación concreta del quehacer propio de la Unidad Técnica y Administrativa.

7. Coordinar y concretar el cumplimiento de las iniciativas propuestas en el ámbito educativo que se generen desde el Ministerio de Educación. Como fuera. FONDO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL EN EDUCACION. (PME).

8. Gestión de datos para la toma de decisiones, a través de encuestas realizadas a la comunidad educativa.



9. Alianza estratégica en relación a apoyo:

- Pedagógico
- Socioemocional
- Social
- Cultural
- Deportivo

10. Gestionar la implementación de plataformas tecnológicas con la finalidad de poner a disposición de los estudiantes y docentes herramientas de apoyo y aprendizaje. Donde se ha gestionado el uso de plataformas tecnológicas para el envío de material y desarrollo de clases.

11. Dar continuidad a talleres formativos-recreativos culturales y deportivos.

Talleres Extraescolares 2022:

- Teatro
- Cardiovascular.
- Basquetbol
- Futsal
- Voleibol
- Atletismo.
- Dibujo y pintura
- Tenis de mesa.
- Tenis.
- Balonmano

12. Fortalecimiento del área extraescolar, apoyando iniciativas y creando alianzas estratégicas con instituciones de la comuna, regional y nacional.

ANTECEDENTES GENERALES

• **Cumplimiento edad para optar a retiro**

Sra. Nilda Lizarde Farías,
Sra. Gloria Zambrano Riffo,
Sr. Carlos Troncoso Peña,
Sra. Rosa Vidal Díaz,
Sra. Mirta Rojas Avalos
Sr. Claudio Barrientos Mansilla,
Sr. Norman Loaiza Mamani,
Sr. Jorge Saldivia Contreras,
Sr. Luis R. Cossío Torres,
Sra. Enic G. Montenegro Osorio,
Sra. Rebeca Sánchez Haro,
Sr. Luis F. Vidal Díaz.

Pudiendo estos funcionarios beneficiarse con leyes como Ley 20.501. Así mismo, se evaluará la desvinculación de docentes por supresión de horas, según lo establece el Estatuto Docente.



- **Cumplimiento en edad para optar a retiro Asistentes de la Educación:**

Sr. Gualberto Jerez Reyes,
Sra. Sonia Santana Macías,
Sra. Viviana Guaiquío Bahamonde.

- El Departamento de Educación realiza seguimiento, y revisión permanente a los Planes de Acción acá indicados con Fondos, SEP, PIE, FAEP y otros.

- Mejora de resultados de Aprendizajes y Asistencia, Promedio (90% a lo menos).

- Revisión, ajuste y traspaso de cargas horarias 2022, entre los Establecimientos Educativos Municipales de Porvenir. Potenciando este aspecto con los Programas PIE, SEP y Fondo FAEP 2022 que permitan mejorar la gestión pedagógica.

- Se mantiene la consideración de:

- Traslado de funcionarios de los establecimientos a partir del 1° de marzo 2019, desde Escuela Bernardo O'Higgins al Liceo Polivalente Hernando de Magallanes o viceversa si fuera Necesidad del Servicio Educativo y acorde a la función o profesión que desempeña los funcionarios. (Ley 19070, Artículo 38).

- La desvinculación funcionaria por incumplimientos de funciones o por reducción de cargas horarias. Con el fin de optimizar los recursos humanos y financieros del Departamento de Educación. (Ley 19070, Artículo 52).

- Suprimir 132 horas docente (cronológicas), debido ajustes en cargas horarias, adecuaciones curriculares o disminución de matrícula, refrendado en la Ley 19.070, artículo 52. Inciso i

- Elaboración y revisión permanente de Protocolos de Prevención y Seguridad de retorno de clases presenciales, considerando los Diversos Estamentos de los Establecimientos Educativos.

- Implementación de mesa de Educación Municipal.

- Realización de Capacitaciones Permanentes y sistemáticas a los Estamentos de Profesionales y Asistentes de la Educación de los Establecimientos de Administración Municipal. Dando cumplimiento a las necesidades e intereses de los funcionarios al igual que dar cumplimiento a la Ley de Capacitaciones, de los Estatutos que rigen a cada uno de los estamentos.

- Acompañamiento y Revisión permanente de las plataformas del Programa de Integración, velando por el cumplimiento de cada uno de los procesos determinados por el Ministerio de Educación. Ley 20.845, bajo el decreto 170 de subvención. Destacar que este programa fue potenciado durante las últimas gestiones municipales con docentes Educadoras Diferenciales, Psicólogas, Fonoaudiólogas, Terapeutas Ocupacionales y Asistentes de Educación Diferencial para el trabajo con estudiantes con necesidades educativas permanentes y transitorias.

- Llevar plataforma de Evaluación Docente, realizando un seguimiento continuo para dar cumplimiento a la Ley de Carrera Profesional Docente. Dentro del marco legal de la Ley 19.961 del Ministerio de Educación.

- Coordinar comunalmente el trabajo de las Duplas Psicosociales y Docentes a cargo de los Programas de Convivencia Escolar. Ley 20.536.

- Elaboración del PADEM (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal), como instrumento de gestión que permite una planificación estratégica con el fin de optimizar los recursos financieros,



humanos y materiales. Este instrumento está a cargo del Área Técnico Pedagógico Y Administrativa del Departamento de Educación. Dando cumplimiento a la Ley 19.410.

- Derivar información requerida y coordinar trabajos en beneficios de los estudiantes y sus familias, generada con los diversos Programas del Ministerio de Educación y del trabajo en redes con las diversas instituciones comunales, regionales y nacionales.
- Se determina que el Sr. Alcalde dentro de sus facultades solicitó la postergación en un año de la implementación de los servicios locales, refrendada a través de la encuesta realizada el día 11 de agosto del 2021, donde por amplia mayoría se solicita postergar la implementación de los servicios locales en la comuna.
- Finalmente, tras la publicación en el Diario Oficial de los decretos supremos N.º 20 y N.º 62, de 2021, el cuál fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación a contar del 01 de marzo de 2022 de 15 Servicios Locales de Educación Pública (reducido posteriormente a 6 SLEP), Por consiguiente, a contar del 01 de enero de 2023 El Servicio Local asumiría todas las responsabilidades con respecto a los establecimientos educacionales.



PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
DEPARTAMENTO
DE EDUCACION**

Establecimiento educacional

CUENTAS		
CODIGO	DENOMINACION	
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	4.142.504.000
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	
115-03-01-002-001-000	DERECHOS DE ASEO	
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	
115-03-01-003-999-000	OTROS	
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	
115-03-01-999-000-000	OTRAS	
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	
115-03-02-999-000-000	OTROS	
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 DL	
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.031.504.000
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.031.504.000
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
115-05-03-002-002-000	COMPENSACION VIVIENDAS SOCIALES	
115-05-03-002-999-000	DE LA SUBDERE-OTRAS	
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3.546.504.000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	2.305.000.000
115-05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	1.820.000.000
115-05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	485.000.000
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	1.121.504.000
115-05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL-LEY 20.248	490.000.000
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PUBLICA	135.000.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	496.504.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	120.000.000
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	

115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	
115-05-03-007-000-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20.387	
115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20.387	
115-05-03-007-999-000	DEL TESORO PUBLICO - OTROS	
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	185.000.000
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	300.000.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	
115-06-03-000-000-000	INTERESES	
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	111.000.000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	96.000.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	2.000.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	94.000.000
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 DE BENEFICIO	
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO MUNICIPAL	
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO SERVICIOS D	
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS DE BEN	
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS DE BEN	
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE BENEFICIO OTR	
115-08-02-008-000-000	INTERESES	
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38	
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	
115-08-03-002-000-000	COMPENSACION FONDO MUNICIPAL	
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADO	
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	
115-08-99-000-000-000	OTROS	15.000.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	8.000.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	7.000.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	
115-11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	
115-11-01-999-000-000	OTROS	
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	
115-12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	

115-12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	
115-12-10-001-000-000	PERMISO DE CIRCULACION VEHICULO DE BENEFICIO MUNI	
115-12-10-002-000-000	PERMISO DE CIRCULACION VEHICULO DE F.C.M.	
115-12-10-003-000-000	PATENTES MUNICIPALES DE BENEFICIO MUNICIPAL	
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	
115-13-01-999-000-000	OTRAS	
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
115-13-03-004-001-000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL CAJA	
	TOTAL	4.142.504.000



PRESUPUESTOS DE GASTOS AÑO 2022

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN.**

CUENTAS		
CODIGO	DENOMINACION	
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	4.142.504.000
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3.455.004.000
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.705.920.000
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.590.920.000
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	432.930.000
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	155.000.000
215-21-01-001-002-046	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, LEY Nº 20903.	155.000.000
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	
215-21-01-001-002-003	TRIEIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076	
215-21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 197	
215-21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	367.990.000
215-21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551	
215-21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº 19.378 Y	
215-21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE 1974, LEY N	
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	367.990.000
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, D	
215-21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	
215-21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981	
215-21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	
215-21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59	
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	5.000.000
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278	
215-21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	
215-21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY Nº 19.410	
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	
215-21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 1	
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	5.000.000
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	
215-21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	
215-21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	
215-21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	115.000.000
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY	
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	
215-21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	
215-21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	
215-21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N	
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	115.000.000
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	1.000.000
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	1.000.000
215-21-01-001-047-000	ASIGN.TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	245.000.000
215-21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	29.000.000
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LE	
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	12.000.000
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	17.000.000

215-21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 25	
215-21-01-001-050-000	BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	218.000.000
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN EXCELENCIA ACADEMICA	
215-21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 ,	
215-21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 ,	
215-21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432	
215-21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	
215-21-01-001-028-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	
215-21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO 1	
215-21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	
215-21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 1	
215-21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	
215-21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	
215-21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	
215-21-01-001-038-000	ASIGNACION DE ZONA EXTREMA	
215-21-01-001-038-001	ASIGNACION DE ZONA EXTREMA	
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA	
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	22.000.000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	58.000.000
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	58.000.000
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	22.000.000
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
215-21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	
215-21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	
215-21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	22.000.000
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	
215-21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5.000.000
215-21-01-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12 ° LEY N ° 19.041	
215-21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	
215-21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264	
215-21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4.000.000
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	30.000.000
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	8.500.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.500.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.000.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.500.000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	20.000.000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	20.000.000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	651.200.000
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	601.000.000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	205.000.000
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	28.000.000
215-21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, LEY 20.903	28.000.000
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	
215-21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	168.000.000
215-21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 , D	
215-21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY Nº 19.378 Y LEY N	

215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	168.000.000
215-21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551,	
215-21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	
215-21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	
215-21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429 ¹	
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59	
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	6.000.000
215-21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278 ¹	
215-21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410 ¹	
215-21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529 ¹	
215-21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	
215-21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	6.000.000
215-21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	
215-21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	
215-21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	43.000.000
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N	
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	
215-21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675 ¹	
215-21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	
215-21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N° 15.386	
215-21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N°	
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	43.000.000
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	2.000.000
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	2.000.000
215-21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	
215-21-02-001-045-000	ASIGNACION TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	50.000.000
215-21-02-001-046-000	ASIGNACION ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS	
215-21-02-001-047-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	
215-21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	
215-21-02-001-047-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	
215-21-02-001-048-000	BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	85.000.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN EXCELENCIA ACADEMICA	14.000.000
215-21-02-001-027-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	
215-21-02-001-027-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	
215-21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112	
215-21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	
215-21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	
215-21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 1	
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	
215-21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	
215-21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	
215-21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	24.000.000
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	24.000.000
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	
215-21-02-003-001-001	BONIFICACION DE EXCELENCIA	
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
215-21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	
215-21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	

215-21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	
215-21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5.000.000
215-21-02-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041	
215-21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	
215-21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY N° 19.264	
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4.000.000
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	21.200.000
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	5.500.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.000.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.500.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	700.000
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	15.000.000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000.000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1.097.884.000
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	
215-21-03-003-000-000	JORNALES	
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.097.884.000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	884.884.000
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	55.000.000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	8.000.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	150.000.000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	
215-21-03-999-000-000	OTRAS	30.000.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	28.000.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	2.000.000
215-21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	
215-21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	
215-21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR	
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	
215-21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACION DEL MUNICIP	
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	426.500.000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	6.000.000
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	12.000.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5.000.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4.000.000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	1.000.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	3.000.000
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	200.000
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	300.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	196.000.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	25.000.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	30.000.000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	5.000.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	

		7.000.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	40.000.000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	35.000.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	20.000.000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	3.000.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	30.000.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	1.000.000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	86.000.000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	18.000.000
215-22-05-002-000-000	AGUA	8.000.000
215-22-05-003-000-000	GAS	28.000.000
215-22-05-004-000-000	CORREO	0
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	2.000.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	1.000.000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	20.000.000
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	4.000.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	5.000.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.000.000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	12.000.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5.000.000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	0
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	0
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
215-22-06-999-000-000	OTROS	3.000.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4.500.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.000.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.000.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	
215-22-07-999-000-000	OTROS	500.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	23.500.000
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	5.000.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNS	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	7.000.000
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	500.000
215-22-08-010-000-000	SERVISIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	1.000.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	3.000.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	7.000.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	0
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
215-22-09-999-000-000	OTROS	0
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.000.000
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y	0
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.000.000
215-22-10-999-000-000	OTROS	0
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	58.000.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	7.000.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	25.000.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	8.000.000

215-22-11-999-000-000	OTROS	18.000.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1.000.000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1.000.000
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0
215-22-12-999-000-000	OTROS	1.000.000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120.000.000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	120.000.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	85.000.000
215-23-03-000-000-000	PRESTACION DE SEGURIDAD SOCIAL	
215-23-03-001-000-000	INDENMIZACION DE CARGO FISCAL	35.000.000
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000.000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	18.000.000
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	
215-24-01-002-000-000	EDUCACIÓN PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13,	
215-24-01-003-000-000	SALUD PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.	
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	18.000.000
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
215-26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	5.000.000
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	118.000.000
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	15.000.000
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	13.000.000
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000.000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	
215-29-05-999-000-000	OTRAS	8.000.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	60.000.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	45.000.000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	15.000.000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	25.000.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	20.000.000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	5.000.000
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000.000
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	
215-33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
215-34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
215-34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	
	TOTAL	3.874.000.000



CONSIDERACIONES GENERALES PARA ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2022 EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Ingresos.

- En primer lugar, se puede señalar que los ingresos se reajustaron en 3% según la estimación del IPC para el año 2021 efectuada por el banco central.
- Se mantuvo en los ingresos por subvención fiscal la actual matrícula en los 2 establecimientos educacionales, como a continuación se indica:

Estamento	Cursos	Matricula estudiantes
Escuela Bernardo O´Higgins Riquelme	20	571
Liceo Hernando de Magallanes (diurno)	11	318
Liceo Hernando de Magallanes (vespertino)	07	57

- En el Ítem de Ingresos “Subvención para Educación Especial” se consideraron 130 alumnos PIE en escuela Bernardo O´Higgins y 65 alumnos en el Liceo Polivalente Hernando de Magallanes.
- El Fondo de Apoyo a la Educación Pública según informaciones preliminares del Mineduc se mantendrá en orden a los 135 millones para el año 2022.
- La Ley SEP recibirá recursos estimados en los 29 millones mensuales desglosados en 22app millones para la Escuela Bernardo O´Higgins y 7 millones app. Para el Liceo Polivalente
- En cuanto al ÍTEM Ingresos OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, se considera los Fondos de Bono Zonas extremas Asistentes educación que se paga trimestralmente y que bordea los 27 millones trimestrales, además de los aportes por Aguinaldos de Fiestas Patrias, Navidad, Bono Escolaridad y algunos Bonos que se incorporan anualmente a la Ley de Reajuste. Se estimó en recursos por Subsidio Licencias médicas que en los últimos años alcanza entre 9 millones mensuales.

Gastos.

- En el principal ÍTEM que corresponde a REMUNERACIONES, se estimó un reajuste de un 3%, se mantienen las cargas horarias actuales, esto es según el siguiente desglose:

Estamento	Profesores	Asistentes	Otros
Escuela Bernardo O´Higgins Riquelme	51	53	0
Liceo Hernando de Magallanes (diurno)	44	23	0
DEM – Cultura – Biblioteca	0	0	9

- También se consideró el cumplimiento de Asignación Antigüedad de los profesores y asistentes, lo que aumenta esta asignación y nueva Normativa Carrera Docente Ley 20.903.



• Otro punto a señalar es que los Programas SEP, PIE y FAEP, absorben una parte importante de este gasto, ya que mensualmente la LEY SEP aporte en Remuneraciones más de 22 millones y el Programa PIE aporta sólo en remuneraciones \$ 36.000.000 mensuales, sumado a la iniciativa del FAEP para aportar en remuneraciones que alcanza a los 55 millones de pesos.

• En cuanto a las postulaciones para retiro voluntario de los docentes y asistentes de la educación, a lo menos a la fecha de la confección del presente presupuesto esta Municipalidad no había sido beneficiada, por lo tanto, se consideran como funcionarios activos a estas personas y está considerada su remuneración para el año 2022. (MIRTA ROJAS AVALOS Y LAS ASISTENTES ANA LEVICOY ULLOA Y LIDIA TOLEDO ALVAREZ). ADEMÁS, POSTULARON A LEY DE RETIRO LAS FUNCIONARIAS SONIA SANTANA, VIVIANA GUAQUIO, CLAUDIO BARRIENTOS Y CARLOS TRONCOSO. SIN PERJUICIO QUE DECIDAN POSTULAR A LAS FUNCIONARIOS QUE YA CUMPLIERON LA EDAD PARA AQUELLO, COMO LO SON GLORIA ZAMBRANO, ROSA VIDAL DIAZ, NILDA LIZARDE FARIAS.

• En los gastos de funcionamiento e Inversiones, si bien son montos altos y considerables, llegando a los M\$ 540.800, es importante señalar que son financiados en más de un 85% por los programas FAEP 2019, 2020, y 2021 MANTENIMIENTO Y PRORETENCION, y SEP. Aquí se consideran casi en su totalidad los viajes de funcionarios y alumnos a diferentes encuentros educativos, deportivos y culturales, alimentación, reparaciones, materiales de enseñanza, de oficina, financiamiento de perfeccionamiento, honorarios profesionales especialmente en el área informática, organización de ferias, salidas a terreno especialidad de Turismo, encuentros culturales, seminarios y capacitaciones, Coffee break, manipuladoras de alimentos. Todo esto consignado en los Planes de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, Programa PIE, Iniciativas FAEP. Que se estima retomarán la normalidad en el año 2022.

En Porvenir, Noviembre de 2021.

ADRIAN MANSILLA BARRIA.

JEFE DEM (S)